



Universidad
Norbert Wiener

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA**

Tesis

Factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal
odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

**Para optar el Título Profesional de
Cirujano Dentista**

Presentado por:

Autora: Peralta Estrella, Yalitzia Valeria

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-7008-199X>

Asesora: Dra. Morante Maturana, Sara Angélica

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9715-728X>

Lima – Perú

2025

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, Yalitz Valeria Peralta Estrella, egresado de la Facultad de **Ciencias de la Salud** y Programa Académico de **Odontología** de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo de investigación **“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025”** Asesorado por el docente: Sara Angélica Morante Maturana. DNI 10138106 ORCID 0000-0001-9715-728X, tiene un índice de similitud de (7) SIETE % con código oid:: 14912:535016368, verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....
 Firma de autor 1
 Yalitz Valeria Peralta Estrella
 DNI: 75969564

.....
 Firma de autor 2
 Nombres y apellidos del Egresado

DNI:



.....
 Firma
 Sara Angelica Morante Maturana
 DNI: 10138106

Lima, 13 de diciembre de 2025.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis con mucho cariño a mis padres y familia, que siempre están cerca, dándome aliento y soporte en mis emprendimientos que realizo. Por su desinteresado esfuerzo que siempre han tenido conmigo a lo largo de mi vida, gracias por todo lo que me brindan.

AGRADECIMIENTO

Agradezco ante todo a Dios por guiar mis pasos día a día, a mis padres por darme la confianza de seguir teniendo deseos de superación. A la Dra. Sara Morante Maturana, por su apoyo constante y su asesoría durante el desarrollo de esta tesis y a todas las personas que de alguna u otra manera me guiaron y contribuyeron en mi formación universitaria.

ÍNDICE

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
Introducción	xi
CAPÍTULO I. PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema General	3
1.2.2 Problema específico	3
1.3 Objetivo de la investigación	3
1.3.1 Objetivo General	3
1.3.2 Objetivos Específicos	3
1.4 Justificación de la investigación	4
1.4.1 Teórica	4
1.4.2 Metodológica	4
1.4.3 Práctica	5
1.5. Limitaciones	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes	7
2.2. Base teórica	13
2.3. Formulación de Hipótesis	18
2.3.1 Hipótesis General	18
2.3.2 Hipótesis Específicas	18
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	20
3.1 Método de la investigación	20

3.2 Enfoque de la investigación	20
3.3 Tipo de investigación	20
3.4 Diseño de la investigación	21
3.5 Población, Muestra y Muestreo	21
3.6 Variable y Operacionalización	23
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.7.1 Técnica	24
3.7.2 Descripción de instrumentos	25
3.7.3 Validación	25
3.7.4 Confiabilidad	26
3.8 Plan de procesamiento y análisis de datos	26
3.9 Aspectos Éticos	27
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	28
4.1 Resultados	28
4.1.1 Análisis descriptivos de resultados	28
4.1.2 Prueba de hipótesis (Si aplica)	35
4.1.3 Discusión de resultados	40
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
5.1 Conclusiones	45
5.2 Recomendaciones	46
REFERENCIAS	48
ANEXOS	54
Anexo 1. Matriz de consistencia	55
Anexo 2. Instrumento de recolección de datos	57
Anexo 3. Validez del instrumento	63
Anexo 4. Confiabilidad del Instrumento	66
Anexo 5. Aprobación del Comité de Ética	68
Anexo 6. Consentimiento Informado	69
Anexo 7. Carta de aprobación de la institución	71
Anexo 8. Informe de del asesor	72
Anexo 9. Informe de Turnitin	73
Anexo 10. Base de datos	74
Anexo 11 Fotos del Procedimiento	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	28
Tabla 2 Nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	30
Tabla 3 Influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	31
Tabla 4 Influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	32
Tabla 5 Influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	33
Tabla 6: Prueba de Normalidad de Kolmogorov-Smirnov	35
Tabla 7 Factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	36
Tabla N° 8. Influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	37
Tabla N° 9. Influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	38
Tabla N° 10. Influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	40

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfico 1 Gráfico de los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	29
Gráfico 2 Gráfico del nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	30
Gráfico 3 Gráfico de la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	31
Gráfico 4 Gráfico de la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	32
Gráfico 5 Gráfico de la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025	33

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo determinar los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025. Fue de tipo básico, no experimental, transversal y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 128 estudiantes de odontología obtenido mediante fórmula. Se uso la técnica de la encuesta. Mediante de un cuestionario con 21 ítems que tratan sobre las leyes de la práctica ilegal en odontología en general, la asignación de valores será de: alto con 16 a 21 puntos, regular de 11 a 15 puntos, y bajo de 0 a 10 puntos en cada interrogante asignada. El Alpha de Cronbach fue la prueba elegida para este proceso consignando un valor de 0.931. Fue aplicada la prueba la prueba de Kolmogorov Smirnov. Se recurrió a la estadística inferencial donde se tomó la prueba de Chi cuadrado de Pearson para análisis inferencial de las variables ($p < 0,05$). Se halló que en cuanto al ciclo en mayoría se presenta que los estudiantes del VIII ciclo presentan una baja cognición en un 33.6% ($n^{\circ}=43$), respecto a la edad en mayoría los estudiantes jóvenes presentan una baja cognición en un 25% ($n^{\circ}=32$). Se concluyó que el ciclo académico fue el único con relación estadísticamente significativa ($p < 0.05$) respecto a la influencia en la cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica.

Palabras clave: Odontología legal, estudiantes de odontología, ejercicio profesional.

ABSTRACT

The study aimed to determine the factors influencing cognition of legislation regarding illegal dental practice among dental students in Lima in 2025. It was a basic, non-experimental, cross-sectional study with a quantitative approach. The sample consisted of 128 dental students, obtained using a formula. The survey technique was used. A questionnaire with 21 items addressing laws regarding illegal dental practice in general was administered. Responses were scored as follows: high (16-21 points), moderate (11-15 points), and low (0-10 points) for each assigned question. Cronbach's alpha was used for this analysis, yielding a value of 0.931. The Kolmogorov-Smirnov test was also applied. Inferential statistics were used, specifically Pearson's chi-square test for inferential analysis of the variables ($p < 0.05$). It was found that, regarding academic year, 33.6% ($n=43$) of eighth-year students exhibited low cognition, while 25% ($n=32$) of younger students showed low cognition. It was concluded that academic year was the only factor with a statistically significant relationship ($p < 0.05$) between cognition and the legislation concerning illegal dental practice.

Keywords: Legal dentistry, dental students, professional practice.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito analizar los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología, con el fin de identificar posibles vacíos en su formación legal y ética. Esta comprensión permitirá fortalecer los programas educativos y fomentar una conciencia profesional orientada a la legalidad y la responsabilidad social. El estudio se desarrollará en los siguientes capítulos:

Capítulo 1: El Problema. En este capítulo se abordará la problemática relacionada con el conocimiento y la percepción que tienen los estudiantes de odontología sobre la legislación que regula el ejercicio profesional, destacando la relevancia de prevenir la práctica ilegal mediante una formación integral.

Capítulo 2: Marco Teórico. Se presentará una revisión conceptual sobre la legislación odontológica, la práctica ilegal y los factores que influyen en la cognición estudiantil, sustentada en teorías y antecedentes de investigaciones previas.

Capítulo 3: Metodología. Este capítulo describirá el enfoque metodológico empleado, el diseño de investigación, la población y muestra, así como los instrumentos utilizados para evaluar el nivel de conocimiento legal de los alumnos.

Capítulo 4: Resultados. Se mostrarán los hallazgos obtenidos a partir del análisis de los datos recolectados, destacando los factores con mayor incidencia en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica.

Capítulo 5: Conclusiones y Recomendaciones. Finalmente, se expondrán las conclusiones derivadas del estudio y se propondrán recomendaciones orientadas a mejorar la enseñanza del componente legal en la formación de los futuros odontólogos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

El profesional de odontología que ejerce la práctica clínica en el ámbito privado o público está sujeto a diversidad de normativas sobre leyes que rigen la práctica odontológica. El conocimiento suficiente sobre este puede brindar seguridad y respaldo ante las consecuencias posibles que deriven de estas, siendo en muchos casos de tipo administrativo, legal y civil (1,2)

La responsabilidad en odontología resulta en una condición a cerca de responder sobre las acciones realizadas en aquellas donde se producen mal praxis surgiendo como obligación la reparación y satisfacción por sí u otro, pérdidas, daños y perjuicios ocasionados al usuario, donde priman la intención y capacidad en el contexto libertad por elegir el accionar sobre el procedimiento al paciente (2,3).

En el ámbito internacional, se realizan algunas intervenciones respecto a la salud oral, rodeadas de complicaciones en el ámbito legal, que van a asociarse en la mayoría de los casos con conductas no éticas en la consulta (1,3).

A nivel nacional existen reportes de diversos errores cometidos en el ámbito legal y ético, con la existencia de instituciones que velan por el buen desenvolvimiento del profesional con el paciente, como la Superintendencia de salud (SUSALUD) que va a vigilar el desempeño de los establecimientos de salud, incluido el odontológico, y considerando al ciudadano como el empoderado al centro del sistema (2,3).

Todo este accionar legal conlleva errores que se presentan como la impericia, imprudencia, inobservancia de norma, y negligencia, donde conocer las consecuencias derivadas es fundamental para aceptar y conocer a los profesionales futuros (3,4).

Se debe considerar que esta situación acontece dentro de un medio donde sigue creciendo la cantidad de profesionales colegiados, sumado a la carencia de actualizaciones sobre normativas legales que presentan muchos de ellos (4,5).

Algunas instituciones como las universidades privadas, públicas y el Colegio odontológico (COP) no refuerzan este conocimiento o al menos no de manera constante, siendo el desconocimiento de estas un elemento de riesgo que va a tener el profesional ante alguna situación desventajosa (5,6).

Existen reportes del Colegio Odontológico del Perú que indican que los futuros profesionales están en una situación de falta de interés e información sobre legislación en odontología (6,7). Luego que el paciente se trata con un odontólogo, el usuario tiene la costumbre de volver donde el odontólogo que lo atendió al inicio fundamentado sobre el vínculo de confianza que se va dando entre el odontólogo y el paciente (7,8). El odontólogo experimenta conflictos éticos en el quehacer diario de la consulta dental. Es así como los futuros profesionales van a requerir una formación más sólida sobre el área ética a manera de complementar el campo cognitivo donde se brinde tratamiento integrales y competentes (8,9).

La comprensión de los aspectos legales brinda protección contra litigios y proporciona información esencial para la comprensión de la importancia de las historias clínicas dentales y las radiografías, fotografías y modelos. Esto se debe a que, en términos legales, los registros escritos de un dentista tienen más peso que los propios recuerdos de los pacientes

En ese sentido también está la Ley General de salud N ° 26842 donde se regula diversas profesiones de salud con exigencia de poseer el título profesional (9,10).

Considerando que el tema muestra la necesidad de que el profesional tenga una formación sobre lineamientos de ética y otras leyes, se quiere investigar acerca de los factores que pueden tener influencia en la legislación de la práctica ilegal en la odontología.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuáles son los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?

1.2.2 Problema específicos

¿Cuál es el nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?

¿Cuál es la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?

¿Cuál es la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?

¿Cuál es la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

1.3.2 Objetivo Específicos

Determinar el nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Determinar la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Determinar la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Determinar la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

1.3 Justificación de la investigación

1.3.2 Teórica

En el acontecer del trabajo futuro del alumno de odontología en su práctica diaria todos los procedimientos que realiza, así como las gestiones propias para el desarrollo de la práctica poseen un soporte legal de acuerdo con la normativa vigente que regula la praxis diaria sobre diversas funciones, deberes, derechos y demás sobre la cual el futuro profesional deberá responder y ceñirse al cumplimiento de esta. La legislación sobre leyes y normativas sobre la profesión tiende a ir en incremento y tiene repercusión de tipo administrativa, legal, civil y penal por lo cual tiene alta relevancia sobre su conocimiento y cumplimiento que no es ajeno a ningún profesional. Se pretende llenar espacios de conocimiento del tema y a partir de él poder trabajar nuevas teorías o conceptos que logren profundizar más sobre el tema respectivamente.

1.3.3 Metodológica

En el manejo y desenvolvimiento de la investigación se busca alcanzar los objetivos propuestos, basado en una metodología de fácil entendimiento que facilite el normal desarrollo del estudio y su vez sirva de modelo a otros investigadores que quieran abordar la temática similar. Para ello también se usará un instrumento consistente en una encuesta sobre la que se tendrá un proceso de validación que logre la validez de contenido y al mismo tiempo la fiabilidad de poder medir la variable con resultados consistentes en cada caso. Pudiendo ser éste un modelo guía para otros investigadores a futuro.

1.3.3 Práctica

Conociendo las regulaciones, leyes y normativas vinculadas a la práctica odontológica, los futuros profesionales podrán trabajar de una manera legal y segura sin vulnerar ningún aspecto asociado a dichas normas, que pueden verse olvidadas por desconocimiento lo cual puede ser riesgoso considerando el marco jurídico que acompaña a ellas y de donde se desprenden variadas responsabilidades que tendrían que ser asumidas por el futuro profesional. En la actualidad existe más exigencia sobre el cumplimiento de las disposiciones vinculadas, debido a la mayor regulación que exige por parte de las instituciones de esa forma los resultados del estudio podrán brindar información que se traslade luego a posibles mejoras que 'puedan hacerse sobre el particular.

1.5 Limitaciones de la investigación

1.5.1 Temporal: El estudio se desarrolló durante el periodo comprendido durante el ciclo 2025-II, lo que restringe los resultados a las condiciones, conocimientos y normativas vigentes durante ese lapso. Cualquier modificación posterior en la legislación o en el plan de estudios podría influir en la cognición de los estudiantes, por lo que los resultados no necesariamente reflejan situaciones futuras.

1.5.2 Espacial: La investigación se llevó a cabo en las instalaciones de la EAP de Odontología, limitando el alcance geográfico a esta institución. Por tanto, los resultados no pueden generalizarse a estudiantes de otras universidades o regiones con características académicas, culturales o normativas distintas.

1.5.3 Población: La población estuvo conformada por estudiantes de la carrera de Odontología de la mencionada facultad, pertenecientes a los ciclos 8avo, 9no y 10mo. Esto excluye a egresados, docentes y estudiantes de otras carreras del área de la salud, por lo que las

conclusiones solo aplican a este grupo específico.

Debe tenerse en cuenta que factores como la edad, el ciclo académico, la formación previa en ética profesional y derecho sanitario, así como el nivel de exposición a contenidos legales durante la carrera, podrían influir en la cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica. Sin embargo, estos factores se analizaron dentro de los límites establecidos por la composición de la muestra, que puede no representar con exactitud la diversidad total de la población estudiantil de otras instituciones o contextos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Nacionales

Contreras N. (11) el 2024 en Lima, realizaron su estudio con el propósito de “comparar la cognición acerca del ejercicio ilegal de la profesión odontológica”, La metodología obedeció a un modelo descriptivo, retrospectivo y longitudinal donde se trabajó con 160 alumnos de estomatología cumpliendo criterios dados por el investigador. De los cuales ochenta alumnos del semestre 10 matriculados regular e irregularmente y otros ochenta alumnos de cuatros especialidades de estomatología como rehabilitación, odontopediatría, implantología y ortodoncia. Se uso un cuestionario de 21 interrogantes acerca de la cognición de ejercicio ilegal. Los expertos validaron el instrumento y la fiabilidad arrojó un valor de 0,712 que midió su consistencia interna. Los resultados arrojaron un conocimiento malo con un 63,8%, 30,6% regular y 5,6% bueno, teniendo los residentes de especialidad un nivel regular con 26,3% habiendo diferencias significativas sobre el conocimiento en los grupos estudiados Concluyó que los residentes poseen una cognición mayor acerca de la praxis ilegal de la odontología, manifestando que existen influencia de la instrucción sobre el tema abordado, en el semestre 10 hay una cognición mala. Y de manera general hay una cognición mala sobre la totalidad de participantes.

Pinto K. (12) el 2024 en Arequipa, en su estudio quisieron “conocer el grado de cognición acerca de la ley de trabajo del odontólogo en estudiantes del quinto año de estomatología”. La metodología seleccionada fue un estudio básico, de corte transversal y en la cual se confeccionó un cuestionario de 18 interrogantes con múltiple elección y unas seis dimensiones referentes a obligaciones, funciones, derechos, niveles entre otros. La muestra alcanzó a 130 estudiantes que se registraron en Excel siendo la clasificación de las respuestas como malo, regular y bueno. Se llevó a cabo un piloto para aplicada con Alpha de Crombach en trece alumnos. Los resultados indicaron una cognición mala con un 86%

de estudiantes referente a la ley del odontólogo, luego un grado regular, no existiendo ningún estudiante con cognición buena. Concluyó que más del cincuenta por ciento de estudiantes tenían una cognición mala respecto a la ley del trabajo el odontólogo. Resaltando la existencia de necesidad de que debe haber mejorar sobre su enseñanza y difusión en el currículo para que posean una noción mucho más sólida sobre las normativas seleccionadas.

Mazmela H. (13) el 2023 en Trujillo, sobre su estudio busco “conocer los elementos que tienen influencia en la cognición sobre legislación en la praxis de odontología”. La metodología considerada fue básica, descriptiva, transversal con 96 odontólogos de la ciudad de Trujillo, En el se utilizó un instrumento consiste en un cuestionario en modalidad virtual con diez interrogantes, de tipo cerrado validada por expertos y con un valor de fiabilidad de 0.8. Posterior se aplicó un estudio piloto con la participación de diez odontólogos y un indicador de fiabilidad de 0,854 con empleo del chi cuadrado. Los resultados mostraron que la especialidad, tiempo de egresado y sexo otorgó un p valor mayor a 0,05 y un Q.R. igual a 1. En los género masculinos y femeninos hubo un 23,96% y 34,3% de cognición baja. Sobre la especialización hubo un 10,43% de cognición baja. Respeto al tiempo de egresado hubo una cognición baja, donde los egresados que tenían menos de cinco años tuvieron un 36,4% lo de más de cinco años un 15,63% y aquellos con más de diez años un 6,25%. Concluyeron que los elementos tiempo de egreso, sexo y especialidad tuvieron una cognición baja acerca de la legislación.

Olano S. (14) el 2023 en Trujillo, su estudio tenía por objetivo “implementar un programa de educación para mejora del conocimiento acerca de las normas de la practica odontológica del odontólogo”. La metodología fue cuantitativa, descriptiva y también observacional. Se consideró a 35 alumnos de la carrera de odontología pertenecientes al noveno ciclo de carrera y que cumplían con criterios de elección del investigador, con un muestreo intencional con muestreo aleatorio, se aplicó un programa vía zoom por espacio de cuarenta

minutos con la firma anticipada del consentimiento informado, acompañado de charlas educativas. Para el tratamiento de datos se empleó pruebas de Shapiro Wilk y T. Los resultados indicaron un nivel regular con un 56.7% previo al programa y luego de este un 83,3% de nivel bueno, siendo el p valor 0,01, existiendo asociación significativa ley general de salud inicial en la escala de “bueno” con 46,8 %y pos-test, también “bueno” con 66,7%, el nivel de conocimiento de la ley del cirujano dentista inicial fue “malo” en un 23,6 % y final en la escala “bueno” con 63,3%, código de ética y deontología con resultados. Concluyeron que existe una mejora respecto a la cognición sobre la normativa en odontología luego de aplicar el programa educativo.

Bernuy L (15) el 2021 en Lima, su estudio tuvo la intención de “determinar la cognición sobre normas para gestión y uso de documentación asistencial en su práctica odontológica en residentes de estomatología”. La metodología fue descriptiva y de corte transversal tipo básica, Se consideró el cuestionario con aplicación a 153 participantes de posgrado. Se contó con una validez de 0,86 y una fiabilidad y validada con 5 expertos del tema, luego se consideró un piloto a veinte odontólogos, descartando aquellos con título de especialidad para el análisis de variables se usó la prueba de T de Student combinada con la prueba de Anova. Los resultados mostraron conocimientos con promedio de $11,5 \pm 1.94$ con valores mayores en el género femenino, existiendo diferencias significativas, considerando grupos etarios, tiempo de experiencia y tipo de estudio. Concluyo que le grado de cognición de los alumnos de especialidad acerca de las normativas de gestión y documentación asistencial respecto a la praxis odontológica es de nivel bajo con 11,4 puntaje promedio.

Antecedentes Internacionales

Saini et al. (16) en 2025 en India, tuvieron objetivo del estudio fue evaluar el grado de conocimiento y comprensión acerca de la ética dental y la jurisprudencia odontológica en estudiantes de pregrado de odontología. La metodología seleccionada fue un estudio de

corte transversal, basado en un cuestionario estructurado administrado de forma digital a un total de 400 estudiantes de la Licenciatura en Cirugía Dental (BDS) de varios años académicos, incluyendo alumnos clínicos e internos. Para la construcción del cuestionario, se diseñó un instrumento con 14 ítems. La muestra final fue de 400 respuestas válidas (de aproximadamente 2000 estudiantes contactados), con una distribución de género de 58.3 % hombres y 41.7 % mujeres, y mayor participación de estudiantes de cuarto año (52.5 %) y de internos (16 %). Los resultados indicaron que, aunque un alto porcentaje (93.5 %) de los participantes sabía que los registros clínicos debían conservarse al menos cinco años, existen importantes lagunas: por ejemplo, el 41.5 % aceptó que creían que no era necesario consentimiento informado para radiografías, y sólo el 34.3 % identificó correctamente como poco ética la negativa a tratar pacientes con enfermedades infectocontagiosa. Además, se observaron diferencias estadísticamente significativas según género (los hombres mostraron mayor conocimiento en áreas como publicidad de la práctica odontológica, $P = 0.004$; y aceptación de obsequios de la industria farmacéutica, $P = 0.003$) y según el año académico (los estudiantes de cuarto año y los internos alcanzaron niveles de conocimiento superiores a los de primero o segundo año). Los autores concluyeron que, si bien el nivel de conciencia mejora con la progresión académica, aún persisten deficiencias sustanciales en conocimientos clave de ética y jurisprudencia odontológica.

Wardhana et al. (17) el 2024 en Indonesia, tuvieron el propósito de determinar los factores que influyen en el nivel de conocimiento que los estudiantes de odontología poseen acerca de la legislación médica y la ética profesional. La metodología empleada fue un estudio de tipo cuantitativo, de corte transversal, basado en un cuestionario autoadministrado. El instrumento incluyó preguntas relativas a conocimientos sobre normas legales, derechos y deberes del profesional odontológico, consentimiento informado, registros clínicos y otros aspectos de la ética y la jurisprudencia odontológica. La muestra estuvo constituida por

estudiantes activos de la Facultad de Odontología de la Universitas Islam Sultan Agung, en Semarang (Indonesia), abarcando tanto estudiantes en formación preclínica como clínica. Los resultados mostraron que el nivel de conocimiento general era relativamente bueno, pero hubo variabilidad: algunos niveles académicos o grupos demostraron puntuaciones mayores que otros. Se identificaron como factores influyentes el año académico, la participación en actividades formativas relacionadas, y la exposición a casos prácticos con implicancias ético-legales. Las conclusiones señalaron que, aunque los estudiantes presentan un conocimiento aceptable sobre ética y legislación médica en odontología, existen áreas de mejora, especialmente en lo relativo a la aplicación práctica de normas y en la comprensión profunda de implicaciones legales.

Alharbi et al. (18) el 2023 en Arabia Saudita, tuvieron el propósito de, identificar los factores que lo determinan e indagar las consecuencias derivadas de la experiencia de mala praxis o denuncias profesionales. La investigación se enmarcó en un diseño cuantitativo, de corte transversal, efectuado entre febrero y julio de 2022. Se aplicó un cuestionario estructurado a una muestra de 148 odontólogos que ejercían tanto en clínicas privadas como en instituciones públicas del país, todos con cobertura de seguro profesional. Los resultados evidenciaron que el nivel general de conocimiento fue moderado, con una mediana de 7 puntos (rango intercuartílico 6–9) sobre un máximo de 13. Aquellos odontólogos que habían sido demandados por mala praxis obtuvieron una mediana ligeramente superior (8 [IQR 7–9.75]) frente a quienes no habían tenido tal experiencia (7 [IQR 5.25–9]); sin embargo, la diferencia no alcanzó significación estadística. Se observó una diferencia significativa por género ($p = 0.029$), donde los hombres obtuvieron puntuaciones ligeramente más altas que las mujeres. Concluyeron que el nivel de conocimiento sobre la normativa sanitaria y legal entre los dentistas saudíes era “bueno hasta cierto punto”, aunque persistían vacíos significativos en la comprensión integral de las leyes que regulan el ejercicio odontológico.

Muralidharan et al. (19) el 2022 en India, tuvieron el objetivo de evaluar el conocimiento que tienen los odontólogos privados sobre la ética dental y la jurisprudencia aplicable a la práctica odontológica en el contexto de Pune. La metodología empleada consistió en un estudio de corte transversal, mediante muestreo tipo *bola de nieve* (snowball sampling) para contactar a odontólogos registrados que ejercían en el ámbito privado. Se obtuvo una muestra de 250 dentistas que accedieron a participar y firmaron consentimiento informado. Los datos fueron recogidos mediante un cuestionario autoadministrado y luego ingresados en una hoja de cálculo de Excel para su limpieza, y el análisis estadístico se realizó con el software Epi Info. Se consideraron estadísticamente significativas las diferencias para $p < 0.05$. Los resultados revelaron que los dentistas con grado de Master of Dental Surgery (MDS) mostraron un nivel más alto de conocimientos en jurisprudencia dental que aquellos con grado de Bachelor of Dental Surgery (BDS). Asimismo, se observó que las dentistas posgraduadas presentaron menor conocimiento en el uso de abreviaturas en los tableros dentales. Concluyeron que existía una “falta de conciencia” adecuada acerca de la ética dental y la jurisprudencia entre los profesionales participantes y que debe evaluarse la incorporación de contenidos específicos sobre ética, jurisprudencia y aspectos legales en el currículo de formación odontológica, con el fin de mejorar la comprensión normativa y la práctica de los profesionales.

Tahani et al. (20) el 2020 en Irán, tuvieron el objetivo de evaluar el grado de conocimiento que odontólogos generales y especialistas poseen sobre la normativa profesional y explorar los efectos psicológicos asociados a experiencias de negligencia en el ejercicio clínico. El trabajo adoptó un diseño transversal con 400 odontólogos de la ciudad de Isfahán, quienes respondieron un cuestionario validado difundido en línea. Se aplicaron estadísticas descriptivas, t-de Student y ANOVA ($\alpha = 0.05$), y se fijó como umbral de “conocimiento óptimo” el 75 % de aciertos. Los hallazgos mostraron que la mayoría de los participantes

(≈ 75 %) presentaron conocimiento deficiente respecto de las leyes y reglamentos que rigen la práctica odontológica. En cuanto a vivencias médico-legales, 15 % reportó haber enfrentado un evento de negligencia/queja, y entre quienes tuvieron denuncias formales, 96.7 % manifestó síntomas psicológicos posteriores, lo que sugiere un impacto notable en el bienestar del profesional y potenciales cambios conductuales en su práctica. Concluyeron que se evidencia brechas sustantivas de alfabetización jurídico-profesional en la población odontológica encuestada y documenta repercusiones psíquicas relevantes tras experiencias de negligencia.

2.2 Bases teóricas

Cognición

Ha ido dándose una evolución acerca de este concepto, pero puede estandarizarse de forma que menciona que representa, es aquel proceso que involucra la mezcla de informaciones experiencias, valoraciones y posturas de algunos expertos los cuales van a brindar un contexto de análisis para evaluar e incorporar novedosas experiencias y datos. Se va a iniciar y aplica como proceso mental en los conocedores del tema (19,20). En las instituciones puede no solamente ubicarse en variados documentos, sino también sobre algunas rutinas organizadas, prácticas o algunas normas. Dicho conocimiento va también a tener un grupo de caracteres que lo identifican como los objetivos, la racionalidad, la intelectualidad, universalidad, precisión y verificabilidad (21,22).

Nociones sobre cognición

La cognición es abordada por la epistemología, siendo un análisis crítico acerca del desarrollo, la metodología y los resultados en variadas y áreas del saber. De esa manera acude también la gnoseología que la aborda de forma genérica sin centrarse de forma puntal

sobre lo científico, de forma que resulta paralelo enfocarse en las dos ramas por variadas interrogantes que se plantean (23,24).

Se pueden formular tres cuestiones en base al conocimiento:

La posibilidad de la persona por conocer: aquí puede haber una división sobre el dogmatismo y escepticismo. Con las dudas que existen sobre las personas respecto a la primera postura sobre tener la seguridad o conocimiento de verdades (25,26). Pero para el caso de dogmatismo se va a afirmar la existencia sobre el conocimiento y su posible refutación, siendo evidentes verdades. Puede darse aquí la presencia de cognoscente y presencia material del universo, fundamento de no contradicción y ampliar la meta por querer conocer (27,28).

Esencia del conocimiento: donde se refleja el deseo de aprender muchas cosas y cualidades sobre el aprendizaje. Donde se formarán dos ramas, el idealismo, se asocia con lo racional aceptando que aquello que no es posible ver puede ser conocido. En el otro extremo está el realismo que es la cara contraria. Que indica que la persona solo puede conocer lo real que se encuentre de la mano con la realidad (29,30).

Obtención de conocimiento y dogma: se enseña cada fase desde tiempos del H. Sapiens hasta fechas actuales sabiendo que debido a experiencias en el transcurso del tiempo se comunicaba mediante escritos, idioma, y otros conocimientos. Entendiéndose que para conocer algo se debe primero experimentar con los sentidos para luego poder razonar la experiencia (30,31).

Ejercicio legal de la odontología

Para concebir acerca de legalidad de la profesión es necesario que el profesional tenga el título profesional universitario y se encuentre debidamente colegiado con habilidad con las cuotas societarias existentes en cada periodo, solo de esa manera puede ejercer la praxis odontología para poder brindar estabilidad y confort a su familia de forma digna aportando a la sociedad desde su área (31,32).

Normatividad según la Ley General de salud

Art. 22: para realizar el normal desempeño de acciones profesionales inherentes a cada carrera de salud como enfermería, medicina, odontología y demás que tengan asociación con desempeño en el área de la salud, requiriere el título profesional para los casos requeridos estableciendo los requerimientos para colegiarse y otros que la ley ponga a disposición (32,33).

Art. 35: aquellos que van a realizar acciones previas a la profesión, sean auxiliares o técnicas que se asocien con el área de la salud de todos, deberán limitarse a realizarla solo en el área donde el título lo indique, certificando o autorizando de forma legal lo que está determine en cada caso (32,33).

Requisitos para ejercer la profesión

Se necesita del título universitario para poder desempeñarse en la profesión, el caso de la colegiatura que se norma con la Ley N ° 26842 y la ley 15251. Mediante el establecimiento de ley de trabajo del odontólogo indica que:

Se debe poseer título a nombre de la nación brindado por alguna universidad de la nación conforme a la ley (30,31).

Encontrarse colegiado y habilitado

Para la especialidad se necesita título de especialista que se expide por alguna universidad donde se reconozca las competencias y que se registre en el COP.

Título II: Funciones

Art. 6: existen los campos de desempeño de la profesión considerando que el normal ejercicio de la profesión se va a dar sobre cuatro áreas posibles: administrativa, asistencial, investigativa y docente (28).

Título III: Derecho y obligaciones

Art. 7 Derechos

Se realiza la igualdad sobre el trato y acción en el establecimiento de prestación de servicios

asociado con las otras profesiones de tipo médicas y de forma genérica con alguna otra profesión. Acceso a tener cargo de tipo administrativo que sea compatible con la formación en la profesión respecto a igualdad de condición en una institución del área seas privada o pública (31,32).

Poseer un ambiente que brinde seguridad y sea sano para el aspecto mental, personal y físico.

Manejar recursos de tipo material, y un equipo suficiente que pueda brindar una buena calidad en el servicio.

Tener un pago económico actual y equitativo, en base a un escalafón de salario que sea en proporción al nivel de responsabilidad, preparación, así como a la condición de trabajo que va a demandar el ejercicio (32,33).

Teoría sobre el ejercicio ilegal de la odontología

El ejercicio ilegal de la odontología se refiere a la realización de actividades propias del profesional cirujano dentista u odontólogo por personas que no cuentan con el título universitario ni la autorización legal correspondiente para ejercer la profesión. Este fenómeno constituye una infracción tanto ética como jurídica, pues vulnera las normas que regulan el ejercicio profesional de la salud y pone en riesgo la seguridad y bienestar de los pacientes (34).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), el ejercicio profesional en salud debe realizarse únicamente por personal calificado y debidamente acreditado, a fin de garantizar la calidad de la atención y la seguridad del paciente. En el caso de la odontología, esta disposición se traduce en la obligación de contar con título profesional y registro ante la autoridad sanitaria competente, además de respetar el código de ética del gremio (34).

En diversos países latinoamericanos, las leyes de salud y los colegios profesionales

establecen sanciones penales y administrativas para quienes ejercen sin autorización. Por ejemplo, el Código Penal peruano (Art. 363) tipifica como delito el ejercicio ilegal de la profesión, sancionando a quienes desempeñen actos propios de una profesión sin cumplir con los requisitos legales (35).

Implicancias éticas, legales y sociales

El ejercicio ilegal de la odontología no solo constituye una transgresión normativa, sino también una falla ética grave. Implica el engaño al paciente, la falta de competencia técnica y la exposición a procedimientos inseguros que pueden derivar en infecciones, extracciones inadecuadas, mala praxis, y en muchos casos, daños irreversibles en la salud bucal (34).

Desde el punto de vista legal, el ejercicio ilegal vulnera principios fundamentales como el derecho a la salud, la seguridad del paciente y la confianza en las instituciones de salud. Asimismo, compromete la imagen del profesional odontólogo, generando desconfianza hacia la profesión y debilitando la autoridad de los entes reguladores (35).

En el plano social, esta práctica refleja deficiencias en la vigilancia sanitaria, el control institucional y la educación pública sobre la importancia de acudir a profesionales debidamente acreditados. Además, suele estar asociada a factores socioeconómicos —como los costos de atención odontológica y el desconocimiento del paciente— que facilitan la proliferación de falsos profesionales (36).

Perspectiva académica y formación profesional

Diversos autores sostienen que la prevención del ejercicio ilegal se inicia en la formación universitaria. La educación legal y ética dentro de las facultades de odontología es determinante para generar conciencia profesional (36).

El desconocimiento de la legislación sanitaria y del marco jurídico de la profesión es uno de los factores que contribuyen a la tolerancia o indiferencia frente a la práctica ilegal. Por

ello, fortalecer la enseñanza sobre legislación odontológica promueve una cultura de legalidad y responsabilidad entre los futuros profesionales (36).

Factores que favorecen el ejercicio ilegal

Entre los principales factores identificados en la literatura se destacan:

Desconocimiento o escasa formación legal de los estudiantes y egresados.

Débil supervisión estatal o institucional sobre el ejercicio profesional.

Falta de control del mercado laboral y de establecimientos no autorizados.

Carencia de campañas informativas que orienten a la población sobre la importancia de atenderse con odontólogos colegiados.

Factores económicos, como el alto costo de los tratamientos odontológicos, que impulsan a los pacientes a buscar servicios informales (34,36).

2.2. Formulación de Hipótesis

2.2.1 Hipótesis General

Ha: Existen factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existen factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

2.2.2 Hipótesis específicas

Ha: Existe influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existe influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ha: Existe influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existe influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ha: Existe influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existe influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Método de la investigación

Siguiendo con la aplicación del estudio se recurrió al método Hipotético deductivo, el cual fue razonado empleando la forma de proceso enfocado en la deducción argumentando la presencia de inferencias sobre las conclusiones, que se inició partiendo de las premisas. Es así como se logró la generación de respuestas probables sobre variedad de problemáticas que se plantean dentro de la ciencia, con el postulado de hipótesis posibles de considerarse como verdaderas, no habiendo total seguridad sobre las mismas. En ese contexto se planteó alguna posible idea que sea valedera con respecto a su función (37).

3.2 Enfoque de la investigación

En los enfoques probables de investigación el enfoque cuantitativo fue el elegido, a través de este se pudo recoger datos que pudieron analizarse y realizar la extracción de información que lograron satisfacer las interrogantes del trabajo, orientándose a comprobar hipótesis que se establecieron anticipadamente, contando con el apoyo sobre un trabajo analítico que utilizó contabilidad numérica, así mismo aplicación de estadística que logre conformar comportamientos sobre la muestra tratada (37).

3.3. Tipo de investigación

En el contexto metodológico se optó por orientar el estudio de manera básica, teniendo en cuenta que la investigación contó con la finalidad de lograr generación de conocimientos acerca del tema investigado, posibilitando una comprensión de contexto, sabiendo que el propósito no resulta realizar el mejoramiento y resolución sobre la práctica del tema para mejorar condiciones de alguna situación referida de forma directa o indirecta (37).

3.4 Diseño de investigación

No Experimental, considerando que en el estudio existió una descripción sobre las variables sin la mayor alteración o sometimiento de algún elemento donde se formen cambios para ser desarrollados, así se enfocaron en describir de manera minuciosa estas (37).

Transversal, aquí cuando se pretendió recolectar información solo se apuntó a realizar mediciones en un solo momento sobre las variables conforme al propósito y diseño metodológico, sin necesidad de recurrirlo a más (38).

3.5 Población, Muestra y Muestreo

Población: Estuvo conformada por 215 de alumnos de odontología de la UNPW de 8avo, 9no y 10mo ciclo.

Muestra: esta estuvo representada por un subconjunto del grupo sea que la forman sujetos u objetos, en la que se consideró como fundamental prioridad que debió tener representatividad, encontrándose coherente con la selección adecuada de la forma de muestreo y la propuesta de metodología (38).

De esa forma se considerará la fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

En la cual:

N= 215(Total población)

Z= 1.96 (teniendo un 95% de seguridad)

P= proporción que se espera (corresponde 5% = 0.5)

Q= complementariedad de o (0,5)

d=precisión

n= muestra

n= 128

Muestreo: Probabilístico, aleatorio simple

Con la consideración de aleatoriedad simple, fue más exacta con la posibilidad de elección de cualquier grupo.

Criterio de inclusión:

- Solamente estudiantes que estudiaban odontología
- Estudiantes de 8avo, 9no, 10mo ciclo.
- Estudiantes matriculados en el periodo 2025-II

Criterios de exclusión

- Estudiantes que no firmaron en el consentimiento informado
- Estudiantes que no llenaron parcialmente el cuestionario
- Estudiantes que pertenecieron a otra carrera

Variable y Operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	VALOR	ESCALA
Cognición sobre la legislación de la praxis en odontología	Comprende acciones de entender, inteligencia y razonamiento acerca de legislación odontológica	Nivel de conocimiento que poseen los alumnos sobre las normas que regulan la práctica odontológica. (<i>Bajo, Regular, Alto</i>)	Conocimiento	Cuestionario de legislación	Alto 16 a 21	Nominal
					Regular 11 a 15	
					Bajo 0 a 10	
Género	Caracteres socio culturales con funciones específicas para cada uno (11).	Condición biológica del estudiante. (<i>Masculino / Femenino</i>)	Sexo	DNI	Masculino	Nominal
					Femenino	
Edad	Años cumplidos y transcurridos desde el nacimiento (17).	Tiempo de vida del estudiante expresado en años.	Años cumplidos	DNI	Joven: 18 a 25 años	Cualitativo
					Adulto: 26 a más años	
Ciclo académico	Grado de avance curricular según especialidad o materia (9).	Etapas de formación universitaria en la que se encuentra el estudiante.	Grado de estudios	Ficha de matrícula	8avo 9no y 10mo	Ordinal

Fuente: Elaboración propia

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Técnica

Para esto va a tomarse como técnica a la encuesta que refirió los elementos que tuvieron influencia sobre la cognición de legislación en la práctica odontológica.

El procedimiento de recolección de datos se desarrolló siguiendo una secuencia ordenada y rigurosa, orientada a garantizar la validez y confiabilidad de la información obtenida.

En primer lugar, se gestionó la autorización institucional ante la Escuela Profesional de Odontología de la UNPW, solicitando la aprobación para la aplicación del instrumento dentro del periodo académico correspondiente. Posteriormente, se coordinó con la dirección y los docentes responsables de los cursos del octavo y noveno ciclo, a fin de programar la fecha y el horario más adecuado para la aplicación del cuestionario.

Una vez obtenidas las autorizaciones, se procedió a informar a los estudiantes sobre los objetivos del estudio, la naturaleza de su participación y la confidencialidad de los datos recolectados. Cada participante firmó el consentimiento informado, requisito indispensable para su inclusión en la muestra.

Acto seguido, se llevó a cabo la aplicación del cuestionario estructurado, elaborado en formato físico o digital según la disponibilidad del grupo. La encuesta fue aplicada de manera colectiva en las aulas designadas, bajo la supervisión directa del investigador, quien brindó las orientaciones necesarias para el correcto llenado del instrumento y resolvió las dudas de los participantes. Se garantizó un ambiente neutral y sin presiones externas, permitiendo que los encuestados respondieran de manera voluntaria, anónima y veraz.

Finalizada la aplicación, los cuestionarios fueron revisados minuciosamente para verificar su completitud. Aquellos formularios con respuestas incompletas o inconsistentes fueron descartados conforme a los criterios de exclusión establecidos.

3.7.2 Descripción de instrumentos

Se realizó la aplicación de un cuestionario con 21 ítems que tratan sobre las leyes de la práctica ilegal en odontología en general, este contuvo interrogantes del tema, para medición de la cognición sobre factores con influencia sobre la práctica ilegal en odontología. La asignación de valores será de: alto con 16 a 21 puntos, regular de 11 a 15 puntos, y bajo de 0 a 10 puntos en cada interrogante asignada. Para ello se seleccionó el instrumento validado del estudio de: Contreras N. en su estudio: “Estudio comparativo entre estudiantes de pregrado del semestre y estudiantes de especialidad de la facultad de odontología de la UCSM, sobre el nivel de conocimiento acerca del ejercicio ilegal de la profesión odontológica “(11).

El instrumento contempló, datos personales como género, edad, ciclo académico en la primera parte, para luego abordar aspectos sobre la práctica profesional, sanciones, campos de acción e infracciones posibles durante el ejercicio no legal de la profesión.

3.7.3 Validación

Se tomó el instrumento validado de una investigación anterior, pero fue revalidado por el grupo de 03 expertos a cargo que realizaron sus revisiones y emitieron sus indicaciones correspondientes para lograr alcanzar la validez de contenido necesaria para su aplicación siguiente en la muestra de estudio, así como aplicación de un piloto al respecto que mostró a detalle posibles errores presentes que debieron ser corregidos con la intención de disminuir la presencia de sesgos del trabajo desarrollado.

3.7.4 Confiabilidad

Una vez obtenida la validez de contenido se procedió a evaluar la fiabilidad del instrumento sabiendo que esta consistió en obtener valores similares en mediciones sucesivas a la misma muestra con el mismo instrumento. El Alpha de Cronbach fue la prueba elegida para este proceso consignando un valor de 0.931, siendo un valor de confiabilidad aceptable que garantizo su correcto funcionamiento de este para su desempeño durante la recolección de datos necesaria el cual garantizó la obtención medición de la consistencia interna del instrumento seleccionado, evaluando la magnitud en que todos los ítems se encontraron relacionados.

3.7 Procesamiento y análisis de datos

Una vez los datos se hubieron obtenido se debieron procesar para obtener los resultados deseados empleando el programa Excel el cual fue trasladado al SPSS versión 25 en la cual se realizaron las tabulaciones de la información recabada que fue de utilidad para la presentación de gráficas y tablas para cada objetivo del trabajo. Fue aplicada la prueba la prueba de Kolmogorov Smirnov.

Se recurrió a la estadística inferencial donde se tomó la prueba de Chi cuadrado de Pearson para análisis inferencial de las variables ($p < 0,05$), para comprobar alguna asociación estadística significativa entre las variables que intervinieron en el proceso descrito.

En el caso de la estadística inferencial se pudieron obtener los valores de los promedios, frecuencias y modas obtenidos de la información correspondiente, resumiendo de manera clara la evidencia obtenida para una correcta interpretación.

3.8 Aspectos éticos

Se tuvo en consideración a los lineamientos establecidos por la Universidad Norbert

Principios éticos del Comité: se tuvo en consideración la realización del estudio considerando todas las fases y permisos correspondientes a las pautas y considerando señaladas por la institución. Dentro de los cuales, se debió consignar el permiso correspondiente del asesor, adjudicación de documentación sustentada donde se describió la metodología empleada según los formatos solicitados para tener la aprobación del propio Comité antes de la ejecución del recojo de datos. Siendo requisito indispensable contar con dicha aprobación o exoneración según el tipo de estudio.

Principio de Belmont: se consideró la ampliación dentro del contexto de criterios para salvaguardar la ética y proteger la dignidad de las personas que tengan participación en el estudio, incrementando el beneficio, así como la disminución de posibles daños hasta donde fue posible, ampliando el marco de criterios para la integridad ética de la investigación y la protección de la dignidad de las personas que participaron como sujetos de experimentación.

Se consideró el cuidado integro de los participantes del trabajo sin que se les ocasionara ningún tipo de daño

Los resultados no se manipularon siendo estos totalmente imparciales.

Existió responsabilidad sobre el respeto de la autoría intelectual de los trabajos e investigaciones empleadas en el presente estudio.

El sistema de citado y uso de referencias correspondió al estilo Vancouver según lo normado por la institución.

Todos los participantes firmaron el consentimiento con anterioridad a la realización de las encuestas correspondientes.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivos de resultados

Tabla 1. Factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica			Total	
		Bajo	Regular	Alto		
	VIII Ciclo	n	43	13	1	57
		%	33.6%	10.2%	0.8%	44.5%
Ciclo	IX Ciclo	n	16	26	3	45
		%	12.5%	20.3%	2.3%	35.2%
	X Ciclo	n	0	2	24	26
		%	0%	1.6%	18.8%	20.3%
Total		n	59	41	28	128
		%	46.1%	32%	21.9%	100%
Edad	Joven	n	32	23	14	69
		%	25%	18%	10.9%	53.9%
	Adulto	n	27	18	14	59
		%	21.1%	14.1%	10.9%	46.1%
Total		n	59	41	28	128
		%	46.1%	32%	21.9%	100%
Genero	Masculino	n	21	17	15	53
		%	16.4%	13.3%	11.7%	41.4%
	Femenino	n	38	24	13	75
		%	29.7%	18.8%	10.2%	58.6%
Total		n	59	41	28	128
		%	46.1%	32%	21.9%	100%

En la tabla 1 se observan los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica, en cuanto al ciclo en mayoría se presenta que los estudiantes del VIII ciclo presentan una baja cognición en un 33.6% (n°=43), respecto a la edad en mayoría los estudiantes jóvenes presentan una baja cognición en un 25% (n°=32), y en lo concerniente al género en mayoría las estudiantes de género femenino presentan una baja cognición en un 29.7% (n°=38).

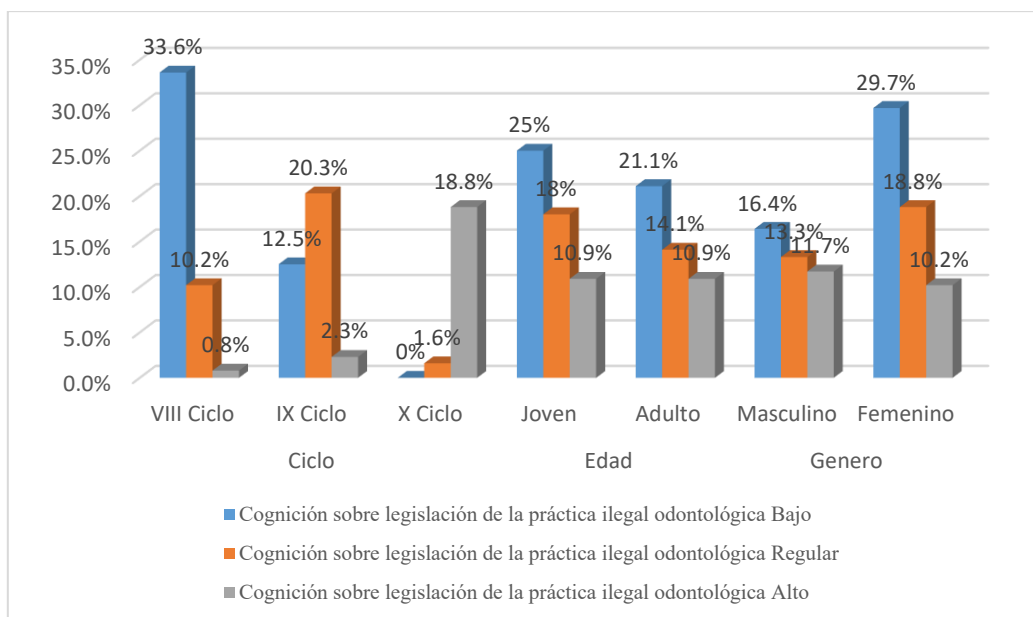


Figura 1. Gráfico de los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Tabla 2. Nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	59	46.1%
Regular	41	32%
Alto	28	21.9%
Total	128	100%

En la tabla 2 se aprecia el nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica, en mayoría presentaron un nivel bajo en un 46.1% (n°=59), seguido de nivel regular en un 32% (n°=41) y un nivel alto en un 21.9% (n°=28).

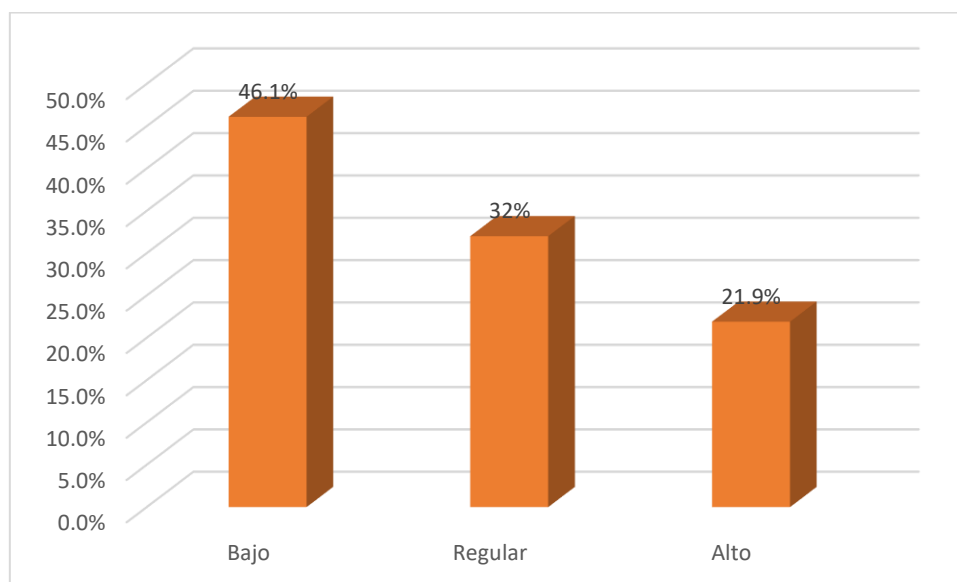


Figura 2. Gráfico del nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Tabla 3. Influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica			Total
		Bajo	Regular	Alto	
VIII Ciclo	n	43	13	1	57
	%	33.6%	10.2%	0.8%	44.5%
IX Ciclo	n	16	26	3	45
	%	12.5%	20.3%	2.3%	35.2%
X Ciclo	n	0	2	24	26
	%	0%	1.6%	18.8%	20.3%
Total	n	59	41	28	128
	%	46.1%	32%	21.9%	100%

En la tabla 3 se aprecia la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica, en mayoría se observa que los inscritos en el VIII ciclo presentan una baja cognición en un 33.6% (n°=43), seguido de los estudiantes del IX ciclo con una regular cognición en un 20.3% (n°=26), estudiantes del X ciclo con una alta cognición en un 18.8% (n°=24).

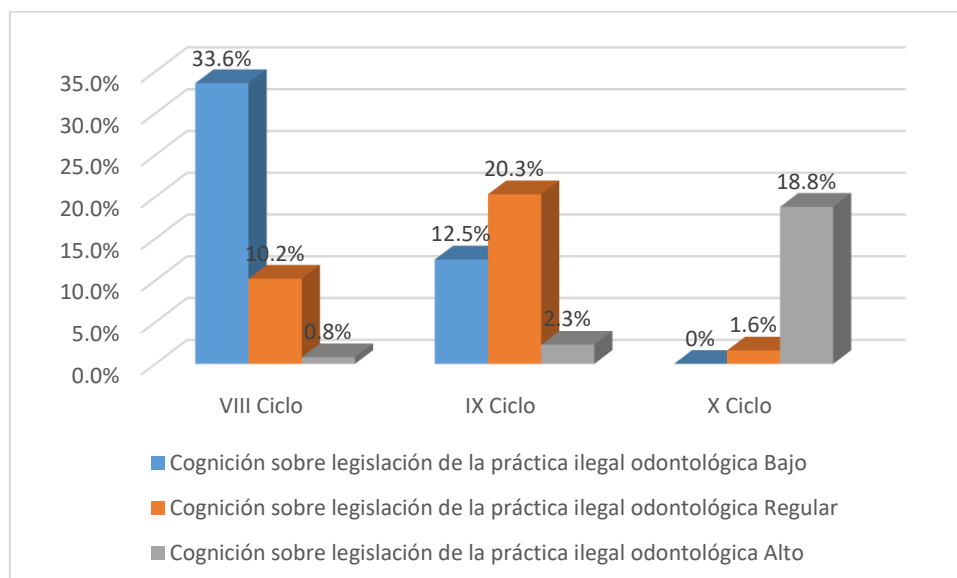


Figura 3. Gráfico de la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Tabla 4. influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica			Total	
		Bajo	Regular	Alto		
Edad	Joven	n	32	23	14	69
		%	25%	18%	10.9%	53.9%
	Adulto	n	27	18	14	59
		%	21.1%	14.1%	10.9%	46.1%
Total		n	59	41	28	128
		%	46.1%	32%	21.9%	100%

En la tabla 4 se observa la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica, en mayoría se observa que los estudiantes jóvenes presentan una baja cognición en un 25% (n°=32), seguido de los estudiantes adultos que presentan una baja cognición en un 21.1% (n°=27), y los estudiantes jóvenes que presentan una regular cognición en un 18% (n°=23).

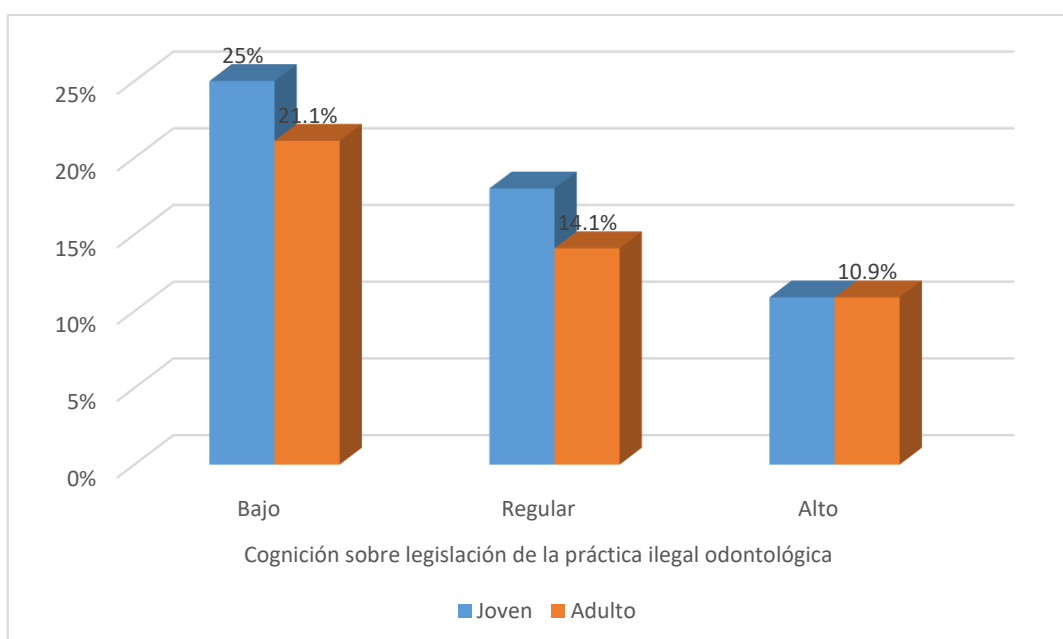


Figura 4. Gráfico de la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Tabla 5. Influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica			Total	
		Bajo	Regular	Alto		
Genero	Masculino	n	21	17	15	53
		%	16.4%	13.3%	11.7%	41.4%
	Femenino	n	38	24	13	75
		%	29.7%	18.8%	10.2%	58.6%
Total		n	59	41	28	128
		%	46.1%	32%	21.9%	100%

En la tabla 5 se observa la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica, en mayoría se observa que los estudiantes de género femenino presentan una baja cognición en un 29.7% ($n^{\circ}=38$), seguido de estudiantes femenino que presentan una regular cognición en un 18.8% ($n^{\circ}=24$), y estudiantes masculinos que presentan una baja cognición en un 16.4% ($n^{\circ}=21$).

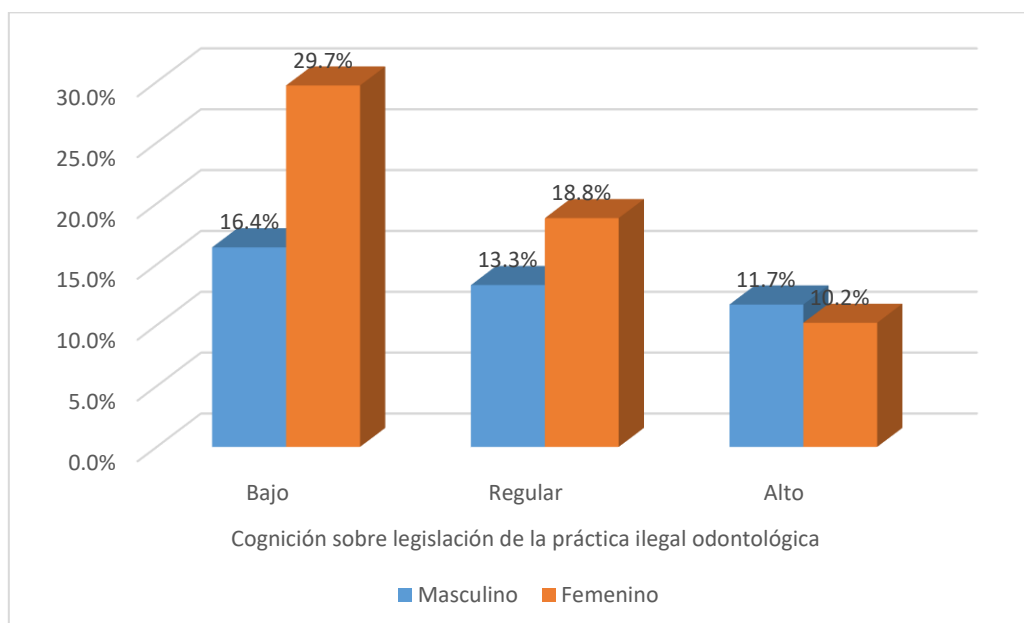


Figura 5. Gráfico de la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Prueba de normalidad

Para saber si los datos se distribuyen normalmente (Pruebas paramétricos) o no se distribuyen normalmente (Pruebas no paramétricos).

Si $n > 50$ se analiza la prueba de Kolmogorov – Smirnov

Si $n < 50$ se analiza la prueba de Shapiro –Wilk

Por lo tanto:

Si, $n = 128$, se analiza la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Se determina si provienen de distribución normal o no normal.

En relación con ello, (Ver Tabla N° 6), se afirma que los datos del estudio sobre la legislación, edad, género y ciclo de estudio no presentan distribución normal y que los resultados permiten aplicar la estadística no paramétrica.

Tabla N° 6: Prueba de Normalidad de Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cognición sobre la legislación	0.292	128	0.000
Edad	0.361	128	0.000
Genero	0.385	128	0.000
Ciclo	0.282	128	0.000

Fuente: Elaboración propia

4.2 Contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis general

Ha: Existen factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existen factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Estadístico de prueba: La prueba realizada es el chi cuadrado, debido a que los datos de los factores (Ciclo de estudio, edad y género) que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica no tiene distribución normal (Ver Tabla N° 6).

Toma de decisión:

Si

De los valores mencionados se identificó el nivel de significancia, respecto al factor ciclo de estudio y cognición obtuvo un p-valor de 0.000 ($p < 0.05$), factor edad y cognición obtuvo un p-valor de 0.881 ($p > 0.05$), y el factor género y cognición obtuvo un p-valor de 0.282 ($p > 0.05$) en conclusión, existe factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025. (Tabla N° 7).

Tabla N° 7. Factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	Factor ciclo de estudio y cognición	113.622	4	0.000
	Factor edad y cognición	0.,254	2	0.881
	Factor género y cognición	2.530	2	0.282

Fuente: Elaboración propia

Prueba de hipótesis específica 1

Ha: Existe influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existe influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Estadístico de prueba: La prueba realizada es el chi cuadrado, debido a que los datos del factor ciclo académico influye en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica no tiene distribución normal (Ver Tabla N° 6).

Lectura del error: Error tipo I, se rechaza la hipótesis nula (Tabla N° 8)

Toma de decisión:

Si

De los valores mencionados se identificó el nivel de significancia, respecto al factor ciclo de estudio y cognición obtuvo un p-valor de 0.000 ($p < 0.05$), en conclusión, existe influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025. (Tabla N° 8).

Tabla N° 8. Influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	Factor ciclo de estudio y cognición	113.622	4	0.000

Fuente: Elaboración propia

Prueba de hipótesis específica 2

Ha: Existe influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existe influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Estadístico de prueba: La prueba realizada es el chi cuadrado, debido a que los datos de la edad que influye en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica no tienen distribución normal (Ver Tabla N° 6).

Toma de decisión:

Si

De los valores mencionados se identificó el nivel de significancia, respecto al factor edad y cognición obtuvo un p-valor de 0.881 ($p > 0.05$) en conclusión, no existe influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025. (Tabla N° 9).

Tabla N° 9. Influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	Factor edad y cognición	0.,254	2	0.881

Fuente: Elaboración propia

Prueba de hipótesis específica 3

Ha: Existe influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Ho: No existe influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Estadístico de prueba: La prueba realizada es el chi cuadrado, debido a que los datos del factor género que influye en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica no tiene distribución normal (Ver Tabla N° 6).

Toma de decisión:

Si

De los valores mencionados se identificó el nivel de significancia, respecto al factor género y cognición obtuvo un p-valor de 0.282 ($p > 0.05$) en conclusión, no existe influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025. (Tabla N° 10).

Tabla N° 10. Influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

		Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	Factor género y cognición	2.530	2	0.282

Fuente: Elaboración propia

5.3 Discusión

Considerando el objetivo general: Determinar los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología. Los resultados obtenidos demuestran que el único factor que influye significativamente en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica es el ciclo académico ($p < 0.05$), mientras que la edad y el género no muestran relación significativa ($p > 0.05$). Este hallazgo sugiere que la formación progresiva dentro del currículo universitario es el elemento más determinante en la comprensión y aplicación del marco legal que regula el ejercicio profesional.

Estos resultados concuerdan con los hallazgos de Mazmela (2023), quien en Trujillo identificó que el nivel de formación académica y la experiencia profesional condicionan directamente la cognición sobre legislación odontológica. De manera similar, Wardhana y Erdianto (2024), en Indonesia, concluyeron que los factores educativos particularmente la exposición curricular a temas de ética y derecho médico son los principales predictores del conocimiento jurídico.

Asimismo, Saini et al. (2025) en India demostraron que el conocimiento sobre legislación y ética odontológica se incrementa con el avance académico, aunque permanece insuficiente en términos absolutos. Dicho patrón también fue evidenciado por Tahani et al. (2021), quienes encontraron que los especialistas con formación de posgrado exhibían niveles significativamente más altos de comprensión legal respecto a los odontólogos generales.

Sin embargo, los resultados difieren parcialmente de los obtenidos por Contreras (2024) en Arequipa, quien señaló que la cognición sobre ejercicio ilegal no variaba entre ciclos, sugiriendo una deficiente enseñanza formal del aspecto legal en su contexto. Esta

diferencia puede deberse a la incorporación progresiva de asignaturas de ética y legislación en los últimos ciclos de algunas universidades limeñas, lo que explicaría la mejora observada en los estudiantes avanzados del presente estudio.

Considerando el objetivo específico 1: Determinar el nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología. El análisis descriptivo reveló que el 46.1% de los alumnos presenta un nivel bajo de cognición, seguido por un 32% con nivel regular y un 21.9% con nivel alto. Esta distribución pone en evidencia una deficiencia generalizada de conocimiento legal, situación preocupante si se considera que la comprensión de las normas es fundamental para prevenir el ejercicio ilegal y promover una práctica ética.

Estos resultados guardan concordancia con los hallazgos de Pinto (2024), quien reportó un predominio de niveles bajos de conocimiento sobre la Ley del Trabajo del Odontólogo en estudiantes del quinto año de estomatología en Arequipa. De manera similar, Olano (2023) evidenció deficiencias significativas en el conocimiento normativo previo a la implementación de un programa educativo, destacando la utilidad de la capacitación estructurada.

A nivel internacional, Alharbi et al. (2023) observaron resultados equivalentes en Arabia Saudita, donde la mayoría de los dentistas desconocía los marcos regulatorios y sanitarios que rigen su profesión. Muralidharan et al. (2022) también reportaron bajos niveles de conocimiento en ética y jurisprudencia odontológica entre profesionales en Pune, India, atribuyéndolo a la escasa incorporación de contenidos legales en la formación universitaria.

Por otro lado, Bernuy (2021) encontró niveles moderados de cognición en residentes de estomatología de Lima, lo que refuerza la hipótesis de que la experiencia clínica y la práctica profesional contribuyen a una mejor internalización del marco normativo.

Considerando el objetivo específico 2: Determinar la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica. El estudio evidenció una relación significativa entre el ciclo académico y el nivel de cognición ($p = 0.000$). Los estudiantes de VIII ciclo mostraron niveles bajos (33.6%), los del IX ciclo niveles regulares (20.3%) y los del X ciclo niveles altos (18.8%). Esta tendencia refleja una progresiva consolidación del conocimiento normativo conforme se avanza en la formación profesional, posiblemente por la exposición a cursos de legislación, bioética y práctica clínica supervisada.

Este resultado se asemeja al de Mazmela (2023), quien determinó que los odontólogos con mayor experiencia académica presentaban mejor conocimiento de las normativas. También coincide con Wardhana y Erdianto (2024), quienes reportaron una correlación positiva entre el nivel académico y el conocimiento de leyes médicas.

Saini et al. (2025) igualmente demostraron que los estudiantes de años superiores poseían mayor dominio teórico sobre jurisprudencia odontológica, aunque su comprensión práctica seguía siendo limitada. En concordancia, Tahani et al. (2021) y Muralidharan et al. (2022) evidenciaron que la formación continua y la actualización profesional son determinantes para elevar la competencia legal.

En contraste, Contreras (2024) no halló diferencias por ciclo, lo que sugiere que la presencia o ausencia de asignaturas de legislación dentro del plan de estudios explica las discrepancias interinstitucionales. Por tanto, el presente trabajo confirma que la

formación progresiva dentro del currículo universitario tiene un impacto directo en la mejora de la cognición legal.

Considerando el objetivo específico 3: Determinar la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica. El análisis estadístico mostró que la edad no ejerce influencia significativa sobre la cognición legal ($p = 0.881$). Tanto los estudiantes jóvenes (25%) como los adultos (21.1%) presentan proporciones similares de bajo conocimiento. Este resultado sugiere que el entendimiento de la legislación depende más de la instrucción formal y el contexto educativo que de la madurez o la experiencia vital.

Pinto (2024) obtuvo conclusiones semejantes, indicando que la edad no afecta el nivel de conocimiento jurídico, dado que todos los estudiantes se encuentran expuestos a la misma formación académica. Igualmente, Muralidharan et al. (2022) mostraron que la edad no determinaba la cognición legal en odontólogos en ejercicio, sino la participación en cursos de actualización o ética profesional.

No obstante, Mazmela (2023) observó una ligera tendencia a mayor cognición en odontólogos adultos con mayor trayectoria laboral, lo que se explica por la práctica profesional acumulada. En cambio, en el presente estudio, centrado exclusivamente en población universitaria, la experiencia laboral aún no constituye un factor diferenciador.

Considerando el objetivo específico 4: Determinar la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica.

Los resultados reflejan que no existe relación significativa entre el género y la cognición legal ($p = 0.282$), aunque las mujeres presentaron ligeramente mayor proporción de bajo conocimiento (29.7%).

Este hallazgo coincide con Contreras (2024), quien tampoco halló diferencias significativas entre hombres y mujeres respecto al conocimiento sobre el ejercicio ilegal de la odontología. De igual modo, Pinto (2024) y Wardhana y Erdianto (2024) reportaron resultados similares, señalando que las pequeñas diferencias observadas suelen corresponder a la composición muestral.

Por otro lado, Saini et al. (2025) y Alharbi et al. (2023) encontraron una leve tendencia a mayor conocimiento en varones, explicada por una mayor participación en capacitaciones o foros profesionales; sin embargo, dicha diferencia tampoco fue estadísticamente significativa.

En consecuencia, puede afirmarse que el género no representa un factor determinante en la cognición sobre legislación odontológica, consolidando la idea de que el aprendizaje jurídico es una construcción académica equitativa y dependiente del contexto formativo más que de variables demográficas.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

PRIMERA: Se concluye que existen factores que influyen significativamente en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en los alumnos de odontología de Lima 2025, siendo el ciclo académico el único con relación estadísticamente significativa ($p < 0.05$). Esto demuestra que la formación universitaria y el avance académico determinan el grado de comprensión de las normas que regulan el ejercicio profesional, mientras que la edad y el género no representan variables influyentes

SEGUNDA: El nivel de cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en los estudiantes evaluados es predominantemente bajo (46.1%), seguido de un nivel regular (32%) y un nivel alto (21.9%). Este resultado evidencia deficiencias en la comprensión del marco normativo y ético, lo cual podría repercutir en la futura práctica profesional.

TERCERA: El ciclo académico influye de manera significativa en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica ($p = 0.000$). Los estudiantes de ciclos superiores presentan mayores niveles de conocimiento, lo que indica que la exposición progresiva a contenidos legales y la madurez académica fortalecen la comprensión normativa.

CUARTA: La edad no ejerce influencia significativa sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica ($p = 0.881$). Tanto los estudiantes jóvenes como los adultos presentan niveles similares de conocimiento, lo que sugiere que la cognición jurídica depende más de la formación académica que de la edad cronológica.

QUINTA: El género no presenta influencia significativa sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica ($p = 0.282$). Aunque las estudiantes mujeres muestran una proporción ligeramente mayor de bajo conocimiento, las diferencias no son estadísticamente relevantes.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda que las facultades de odontología fortalezcan e institucionalicen programas de formación jurídica y ética profesional dentro de su currículo, con el fin de mejorar la cognición sobre la legislación que regula la práctica odontológica y prevenir el ejercicio ilegal. Asimismo, se sugiere desarrollar seminarios, talleres y módulos interdisciplinarios en colaboración con profesionales del derecho y deontología,

Dado que la mayoría de los estudiantes presenta un nivel bajo de cognición sobre legislación odontológica, se recomienda implementar estrategias pedagógicas activas, como estudios de casos, simulaciones de situaciones legales y análisis de códigos éticos, para reforzar el aprendizaje teórico-práctico.

En vista de la influencia significativa del ciclo académico, se aconseja introducir los contenidos legales desde los primeros ciclos y consolidarlos en los últimos años mediante asignaturas integradoras o proyectos de extensión universitaria relacionados con la legislación sanitaria.

Se recomienda ofrecer oportunidades de aprendizaje igualitarias para todos los grupos etarios, priorizando el desarrollo de competencias cognitivas mediante capacitación continua y actualización legal. Se sugiere promover la educación permanente mediante

programas extracurriculares y diplomados, que garanticen la homogeneidad del conocimiento normativo en toda la población estudiantil.

Se recomienda mantener políticas educativas inclusivas y equitativas, asegurando el acceso igualitario a la información y a la capacitación legal sin distinción de género. Asimismo, se propone fomentar la participación equilibrada de hombres y mujeres en espacios académicos, conferencias y actividades relacionadas con la legislación y ética profesional.

REFERENCIAS

- 1.- Lukandu, OM, Koskei, LC y Dimba, EO. Motivaciones para una carrera en odontología. Lucha entre estudiantes de odontología y pasantes de odontología en Kenia. *Revista Internacional de Odontología*, 2020, Número de artículo: 1017979. <https://doi.org/10.1155/2020/1017979>
- 2.- Bravo, G. & Vergara, M. A. Factores que determinan la elección de carrera profesional: en estudiantes de undécimo grado de colegios públicos y privados de Barrancabermeja. *Revista Psicoespacios*, 2018; 12(20), 35-48
- 3.- Pillajo A, Luna J. Expectativas y Factores que influyen en la elección de una determinada Especialidad Odontológica en los estudiantes de 8vo y 9no semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador del periodo, octubre 2017 – febrero del 2018. [Internet]. Quito. Universidad Central del Ecuador. 2019. [citado el 2 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14291/1/T-UCE-015-857-2018.pdf>
- 4.- Kettler N, Baudisch FN, Micheelis W, Klingenberger D, Jordan AR. Professional identity, career choices, and working conditions of future and young dentists in Germany - study design and methods of a nationwide comprehensive survey. *BMC Oral Health*. 2017;17(1):127. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29047349>
- 5.- Chango J, Palacios E. Pertinencia, oferta, demanda y perfiles como elemento para la formación de especialistas en las áreas de rehabilitación oral y estética dental en la sierra ecuatoriana. [Internet]. Quito. Universidad Central del Ecuador. 2020. [citado el 2 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21214/1/T-UCE-0015-ODO-350.pdf>

- 6.- Miranda A, Gruezo K, Borroto E, Ramos M, García J. Posgrados en odontología: propuesta internacional. *Educ Med Super.* 2019. 33(1): e1558. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412019000100023
- 7.- Lee Y, Ross AJ. Projected speciality career choices among undergraduate dental students in Scotland. *Br Dent J.* 2018;224(1):32-37. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29192687/>
- 8.-Colunga S. El ejercicio de la odontología en México: las circunstancias socioeconómicas, laborales y académicas. *Ciencia.* 2017 49(1): 1-5. Disponible en: <http://www.cienciacierta.uadec.mx/articulos/cc49/ejercicioOdontologia.pdf>
- 9.- Lara M, Palacios E. Oferta, demanda, pertinencia y perfiles como requisito para la formación de especialistas en el área de odontopediatría y ortodoncia en la sierra ecuatoriana. [Internet]. Quito. Universidad Central del Ecuador. 2020. [citado el 2 de agosto de 2020]. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21206/1/T-UCE-0015-ODO-351.pdf>
- 10.- Gutiérrez F. Factores que influyen en la decisión y referencias de especializarse en estudiantes del IX semestre de la facultad de odontología de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, 2018. [Internet]. Perú. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. 2019. [citado el 2 de agosto de 2020]. Disponible en: http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/4347/T036_45825548_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 11.- Contreras N. Comparación de la cognición acerca del ejercicio ilegal de la profesión odontológica en alumnos de estomatología. Estudio descriptivo, retrospectivo y longitudinal. [Tesis para optar el Título de Cirujano Dentista] Arequipa, 2024.
- 12.- Pinto K. Cognición acerca de la ley de trabajo del odontólogo en estudiantes del quinto año de estomatología. Estudio básico de corte transversal. [Tesis para optar el Título

- de Cirujano Dentista] Arequipa, 2024.
- 13.- Mazmela H. Elementos que influyen en la cognición sobre legislación en la praxis odontológica. Estudio básico descriptivo transversal con odontólogos de Trujillo. [Tesis para optar el Título de Cirujano Dentista] Trujillo, 2023.
 - 14.- Olano S. Programa educativo para mejorar el conocimiento sobre las normas de la práctica odontológica. Estudio cuantitativo, descriptivo y observacional. [Tesis para optar el Grado académico de Maestro en Estomatología] Pimentel, 2023.
 - 15.- Bernuy L. Cognición sobre normas para gestión y uso de documentación asistencial en la práctica odontológica de residentes de estomatología. Estudio descriptivo de corte transversal. [Tesis para optar el título de especialista en Auditoria Odontológica] Lima, 2021.
 - 16.- Saini P, et al. Assessment of knowledge regarding dental ethics and jurisprudence among undergraduate dental students (India, Delhi-NCR + Haryana region). *Adv Pharm Health Discov.* 2025;—.
 - 17.- Wardhana ES, Erdianto S. Influential factors on dental students' knowledge of medical law and ethics (Indonesia). *J Int Dent Med Res.* 2024;—.
 - 18.- Alharbi M, et al. Conocimiento de los dentistas sobre las regulaciones legales y sanitarias del cuidado odontológico en Arabia Saudita. *Saudi Journal of Health Systems Research.* 2023;4(1):28.
 - 19.- Muralidharan S, et al. Knowledge of dental ethics and jurisprudence among private practitioners in Pune, India. *Cureus.* 2022
 - 20.- Tahani B, Al-Mutlaq R, Al-Fares F et al. Professional legislation knowledge of dentists and specialists. *Br Dent J.* 2021

- 21.- Colegio Odontologico del Peru. [internet] 2019 [acceso julio 2019]. Available from:
<https://www.cop.org.pe/>
- 22.- Ding T, Yang G, .Xie Q. Rehabilitation of oral function with removable dentures still an option? Revista de rehabilitacion oral [revista en internet]. 2014. [acceso junio 2019]; 42(3): 234-242. Available from:
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/joor.12246>
- 23.- Zurbano A, Zurbano L, Borges Y, Mazorra T. Notas historicas sobre Implantologia oral y su impacto sociocultural y cientifico en los estudios de odontologia. Edumecentro [revista en internet]. 2017. [acceso junio 2019]; 4(9): 12. Available from:
<https://bit.ly/2PKVAwI>
- 24.- Gondim, M. de M., Gondim, R. C. A., Pereira, K. D. P., Figueiredo, J. F. dos S., Rodrigues, L. W. M., & Rebouças, P. D. Graduados E Graduandos De Odontologia: Motivações E Expectativas Profissionais. Brazilian Journal of Development, 2021; 7(5), 49958-49974. <https://doi.org/10.34117/bjdv7n5-409>
- 25.- Silva, T. S; Macedo, M. A. Carreira profissional: um panorama do curso de odontologia no Brasil, Revista de Ciências Gerenciais. 2017; 21(33): 2-6
- 26.- Ho, K. K. W., Lo, P., y otros seis autores, Intrinsic vs. extrinsic motivations of Master of Library and Information Science students: A cross-cultural comparative study, <https://doi.org/10.1177/0961000616664564>, Journal of Librarianship and Information Science, 2018; 50(2), 141-156
- 27.- Mateos-González, J. L., y Wakeling, P., Exploring socioeconomic inequalities and access to elite postgraduate education among English graduates, <https://doi.org/10.1007/s10734-021-00693-9>, High Education. 2021 83(3), 673-694
- 28.- Nuto, S. de A. S., Vieira-Meyer, A. P., y otros seis autores, Family health postgraduate

- program in the Brazilian northeast: Repercussions in the professional exercise of postgraduates, <https://doi.org/10.1590/1413-81232021265.04352021>, *Ciencia e Saude Coletiva*, 2021; 26(5), 1713–1726
- 29.- Oliveros, M. A., Panorama of teaching in higher education institutions under science, technology, engineering and mathematics (STEM) programs, <https://doi.org/10.14483/23448350.16764>, *Revista Científica*. 2021; 40(1), 2-12
- 30.- Renata, R., Wardiah, D., y Kristiawan, M., The influence of headmaster's supervision and achievement motivation on effective teachers, *International Journal of Scientific & Technology Research*. 2018; 7(4), 44-49
- 31.-Schober, P., y Vetter, T. R., Logistic regression in medical research, DOI: 10.1213/ANE.0000000000005247, *Anesthesia and Analgesia*. 2021; 132(2), 365
- 32.-Yazar, T., Opinions and Suggestions of Graduate Students about Postgraduate Education, <https://doi.org/10.15345/ijoes.2020.01.009>, *International Online Journal of Educational Sciences*. 2020; 12(1), 149–171
- 33.- Boneva, T., Golin, M., y Rauh, C., Can perceived returns explain enrollment gaps in postgraduate education?, <https://doi.org/10.1016/J.LABECO.2021.101998>, *Labour Economics*. 2021; 1-17
- 34.- □ Rani H, Arjunaidy B, Roslan NA, Muhamad WNSAW, Yahya NA. A descriptive summary of unlicensed dental practice. *Malaysian Journal of Public Health Medicine*. 2020;20:252-60.
- 35.- Gisbert MS, Sánchez M, López-et al. Knowledge of legal dentistry and of health regulations by the dentists and stomatologists of the Valencian Community. *Revista Española de Medicina Legal*. 2022;48(4):151-157. DOI:10.1016/j.remle.2021.09.003.
- 36.- Hsu WC, Hung YN, Chen HH, Fuh LJ, Liao SC. Enhancing dental students'

motivation and legal knowledge via courtroom role-playing. *BMC Med Educ.* 2025;25(1):813.

- 37.- Hernández RS, Collado CF, Lucio PB. Metodología de la Investigación. 6ª ed. México: McGraw-Hill; 2016.
- 38.- Wayne DW. Bioestadística: Base para el análisis de las ciencias de la salud. 4ª ed. Caracas: Limusa; 2017

ANEXOS

ANEXO N ° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA Título: “FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025”				
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Diseño metodológico
<p align="center">Problema General</p> <p>¿Cuáles son los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?</p> <p align="center">Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?</p> <p>¿Cuál es la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?</p> <p>¿Cuál es la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?</p>	<p align="center">Objetivo General</p> <p>Determinar los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p align="center">Objetivos Específicos</p> <p>Determinar el nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Determinar la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Determinar la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Determinar la influencia del género</p>	<p align="center">Hipótesis General</p> <p>Ha: Existen factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Ho: No existen factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p align="center">Hipótesis Especificas</p> <p>Ha: Existe influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p>	<p align="center">Variable 1</p> <p>Cognición sobre la legislación de la praxis en odontología</p> <p align="center">Variable 2:</p> <p>Género</p> <p>Edad</p> <p>Ciclo académico</p>	<p align="center">Tipo de Investigación:</p> <p>La investigación es de tipo básico</p> <p align="center">Método y diseño de Investigación:</p> <p>Es el método Hipotético deductivo</p> <p align="center">Diseño</p> <p>No Experimental</p> <p align="center">Población</p> <p>Lo conformaron todos los estudiantes del 8avo, 9no, 10mo ciclo</p>

<p>¿Cuál es la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025?</p>	<p>sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p>	<p>Ho: No existe influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Ha: Existe influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Ho: No existe influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Ha: Existe influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p> <p>Ho: No existe influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025</p>		<p>Muestra:</p> <p>En la cual: N= 225(Total población) Z= 1.96 (teniendo un 95% de seguridad) P= proporción que se espera (corresponde 5% = 0.5) Q= complementariedad de o (0,5) d=precisión n= muestra</p> $n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$
---	--	---	--	--

ANEXO N ° 2 INSTRUMENTO

INTRODUCCIÓN:

El presente cuestionario forma parte de una investigación, cuyos resultados serán utilizados para el estudio sobre factores que influyen en la cognición sobre la práctica ilegal odontológica. Es debido a esto, que se le solicita su colaboración contestando cada una de las interrogantes de manera verídica y objetiva.

I. DATOS FILIATIVOS:

Edad: _____

Sexo: F () M ()

Ciclo académico

Las siguientes preguntas están relacionadas a las siguientes leyes.

- Código de Ética y Deontología
- Código penal
- Ley de salud general
- Ley del cirujano dentista
- Ley N° 15251 modificada por ley 29016

Lea cada pregunta de forma cuidadosa; marque solo una opción con un círculo en la opción que usted crea correcta.

1. El Artículo 3 del Código de ética y deontología menciona que existen 9 valores del ejercicio profesional del cirujano dentista:

- a) Honor, Responsabilidad, puntualidad, respeto.
- b) Valor, Amabilidad, respeto.
- c) Lealtad, honestidad, solidaridad.
- d) Educación, veracidad.
- e) A, C y D.
- f) A, B y D

2. Tipos de sanciones para faltas o infracciones por parte del operador, según artículo 10 del CED:

- a) Amonestación: Privada o pública.
- b) Multa (según cada región).
- c) Suspensión del ejercicio profesional en todas sus áreas, hasta por un máximo de dos

años.

d) Expulsión de la orden.

e) Todas las Anteriores.

f) A y B

3. Según los Valores del Artículo 3 del CED, al vulnerarlos y degradar la imagen de la profesión, tiene la sanción de:

a) Suspensión no mayor a 1 año.

b) Suspensión no mayor a 2 años.

c) Expulsión de la orden.

d) Multa (según región)

4. Comete falta leve contra la ética, el Cirujano Dentista que proteja o apoye con su firma o título el ejercicio de aquel que no cuente con los requisitos para ejercer la profesión.

a) Verdadero

b) Falso

5. Según el Artículo 22 de la Ley general de salud, es correcto decir que:

a) Para desempeñar actividades profesionales propias de la medicina, odontología, farmacia o cualquier otra relacionada con la atención de la salud, no necesariamente se requiere tener título profesional, en los casos que la ley así lo establece.

b) Para desempeñar actividades profesionales propias de la medicina, odontología, farmacia o

cualquier otra relacionada con la atención de la salud, se requiere tener título profesional en los casos que la ley así lo establece y cumplir con los requisitos de colegiación, especialización, licenciamiento y demás que dispone la ley.

c) Para desempeñar actividades profesionales propias de la medicina, odontología, farmacia o cualquier otra relacionada con la atención de la salud; es obligatorio tener título profesional, cumplir con los requisitos de colegiación, SERUM, resindentado odontológico y especialización.

d) Para desempeñar actividades profesionales propias de la medicina, odontología, farmacia o cualquier otra relacionada con la atención de la salud, de forma legal; se requiere tener únicamente título profesional y colegiatura.

6. Según el Artículo 35 de la ley general de salud, refiere que quienes desarrollan actividades profesionales, técnicas o auxiliares relacionadas a la salud de las personas:

- a) Realizarán todas las actividades propias y no propias de su título, certificado o autorización legalmente expedidos.
- b) Si está presente el personal con título universitario, solo él se debe de hacer cargo.
- c) Se limitarán a ejercerlas en el área que el título, certificado o autorización legalmente expedidos determine.
- d) Necesitan SERUM obligatorio.

7. Según el Artículo 134 de la ley general de salud, es correcto decir que sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, las infracciones a las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamento, serán pasibles a una o más de las siguientes sanciones administrativas:

Amonestación; multa; cierre temporal o clausura del establecimiento y suspensión o cancelación del Registro Sanitario del producto.

- a) Verdadero
- b) Falso

8. Según el Artículo 135 de la ley general de salud, al imponer una sanción, la autoridad de salud tendrá en cuenta:

- a) Daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas; La gravedad de la infracción y la condición de reincidencia del infractor.
- b) Daños producidos y la gravedad de la infracción.
- c) Solo en caso de reincidencia del infractor.
- d) Daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas y la reincidencia del infractor.

9. Según el Artículo 136 de la ley general de salud; toda sanción de clausura y cierre temporal de establecimientos, así como de suspensión o cancelación de Registro Sanitario de productos, debe ser publicada, a costa del infractor, por la Autoridad de Salud en la forma que establece el reglamento.

- a) Verdadero

b) Falso

10. Según el artículo 137 de la ley general de salud; indica que el reglamento no establece la calificación de las infracciones, la escala de sanciones y el procedimiento para su aplicación.

a) Verdadero

b) Falso

11. En el Artículo 1 sobre el ámbito de la aplicación de la ley según la ley del cirujano dentista;

menciona:

a) La presente ley norma el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, colegiado y habilitado en todas las dependencias del sector público y en el ejercicio liberal de la profesión en cuanto le resulte aplicable.

b) La presente ley norma el ejercicio profesional del Cirujano Dentista y colegiado en todas las dependencias solamente del sector públicoc)

c) La presente ley norma el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, colegiado y habilitado en todas las dependencias del sector privado únicamente.

d) La presente ley norma el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, colegiado y habilitado en todas las dependencias del sector público, en el sector privado y en el ejercicio liberal de la profesión en cuanto le resulte aplicable. De ser el caso, en el sector privado se aplicará la norma o condición más beneficiosa al Cirujano Dentista.

12. En el rol de la profesión del cirujano dentista, el cirujano presta sus servicios en forma científica, técnica y sistemática en los procesos de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal, mediante la interacción única de la persona.

a) Verdadero

b) Falso

13. Según el Artículo 3 de la ley de trabajo del cirujano dentista, es correcto decir que los Cirujanos Dentistas les compete el cuidado de la salud del sistema estomatognático de las personas dentro del contexto integral de la Salud.

a) Verdadero

b) Falso

14. ¿Cuáles son las actividades del cirujano dentista, mencionadas en el artículo 4 de la ley de trabajo del cirujano dentista?

- a) Actividad autónoma y final
- b) Actividad autónoma, compartida y final
- c) Actividad Compartida y autónoma
- d) Ninguna de las alternativas anteriores.

15. El Artículo 5 de la ley de trabajo del cirujano dentista, menciona que los requisitos para el ejercicio profesional son:

- a) Tener título profesional a nombre de la Nación.
- b) Tener el residentado odontológico.
- c) Estar colegiado y habilitado en el Colegio Odontológico del Perú.
- d) En el caso de las especialidades se requiere tener Título de Especialista expedido por una universidad del país, debidamente reconocida por la entidad estatal competente.
- e) A y B
- f) A, C y D

16. El ejercicio profesional del cirujano dentista se desarrolla en 4 áreas:

- a) Administrativa, Contable, Asistencial y Docente.
- b) Asistencial, Contable, de Investigación y Docente.
- c) Asistencial, Administrativa, Docente y de Investigación.
- d) Contable, Administrativa, de investigación y Docente.

17. Según la ley de trabajo del cirujano dentista. Acceder a cargos administrativos compatibles con su formación profesional, en igualdad de condiciones en las instituciones de los sectores público y privado, ¿Es un derecho?

- a) Verdadero
- b) Falso

18. Según la ley de trabajo del cirujano dentista. Ejercer el derecho de negociación colectiva quienes pertenezcan al régimen de la actividad privada. ¿Derecho u obligación?

- a) Derecho
- b) Obligación

19. Según la ley de trabajo del cirujano dentista. El título de especialista se obtiene antes de la realización del Residencia Estomatológica universitario. El título debe ser otorgado a nombre de la Nación.

- a) Verdadero
- b) Falso

20. Según el Artículo 363 del Código penal menciona que la persona ejerce profesión sin reunir los requisitos legales requeridos, será reprimido con pena privativa de libertad de:

- a) Más de 3 años.
- b) No menor de dos años, ni mayor de 4 años.
- c) 1 año y medio.
- d) Dos años, más multa.

21. El artículo 364 del Código Penal menciona que el profesional que ampara con su firma el trabajo de quien no tiene título para ejercerlo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años e inhabilitación de uno a tres años conforme al artículo 36°, incisos 1 y 2.

- a) Verdadero
- b) Falso

ANEXO N ° 3 VALIDEZ DEL INSTRUMENTO



Universidad
Norbert Wiener

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto: DR. CD. RAUL ROJA ORTEGA
 1.2 Cargo e Institución donde labora: DOCENTE TIEMPO PARCIAL – UPNW
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario sobre legislación de la práctica ilegal en odontología.
 1.4 Autor(es) del Instrumento: Contreras N
 1.5 Título de la Investigación: "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025"

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad en sus ítems.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del desarrollo de capacidades cognitivas.					X
7. CONSISTENCIA	Alineado a los objetivos de la investigación y metodología.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al tipo de investigación.					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)						
		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de Validez} = \frac{(1 \times A) + (2 \times B) + (3 \times C) + (4 \times D) + (5 \times E)}{50} = \frac{1}{50}$$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

Categoría	Intervalo
Desaprobado	[0,00 – 0,60]
Observado	<0,60 – 0,70]
Aprobado	<0,70 – 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Lima, 02 de Setiembre 2025

Dr. CD. Raul A. Rojas Ortega
 COP 14946 / RNA 0162



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto: DR. CD. CRISTHIAN GOMEZ CARRION
 1.2 Cargo e Institución donde labora: DOCENTE TIEMPO PARCIAL – UPNW
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario sobre legislación de la práctica ilegal en odontología.
 1.4 Autor(es) del Instrumento: Contreras N
 1.5 Título de la Investigación: "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025"

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					5
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					5
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad en sus ítems.					5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del desarrollo de capacidades cognoscitivas.					5
7. CONSISTENCIA	Alineado a los objetivos de la investigación y metodología.					5
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al tipo de investigación.					5
CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)						
		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de Validez} = \frac{(1x\text{A}) + (2x\text{B}) + (3x\text{C}) + (4x\text{D}) + (5x\text{E})}{50} = 0,8$$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

Categoría	Intervalo
Desaprobado	[0,00 – 0,60]
Observado	<0,60 – 0,70]
Aprobado	<0,70 – 1,00]

IV. OPINION DE APLICABILIDAD: SI

Lima, 02 de Setiembre 2025

Dr. Christian E. Gómez Carrión
 REHABILITACIÓN ORAL
 C. O. P.: 21280
 R. N. I.: 2828

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto: MG. CD. OMA MINAYA RONDON
 1.2 Cargo e Institución donde labora: DOCENTE TIEMPO PARCIAL – UPNW
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario sobre legislación de la práctica ilegal en odontología.
 1.4 Autor(es) del Instrumento: Contreras N
 1.5 Título de la Investigación: 'FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025'

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad en sus ítems.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del desarrollo de capacidades cognoscitivas.					X
7. CONSISTENCIA	Alineado a los objetivos de la investigación y metodología.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado al tipo de investigación.					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)						
		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de Validez} = \frac{(1 \times A) + (2 \times B) + (3 \times C) + (4 \times D) + (5 \times E)}{50} = \frac{50}{50} = 1$$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

Categoría	Intervalo
Desaprobado	[0,00 – 0,60]
Observado	<0,60 – 0,70]
Aprobado	<0,70 – 1,00]

IV. OPINION DE APLICABILIDAD: ✓

Lima, 02 de Setiembre 2025


 OMA MINAYA RONDON
 CIRUJANO DENTISTA
 C.O.P. 20550 R.N.E. 1725

ANEXO N ° 4 CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Fiabilidad del instrumento (Cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica)

El método de consistencia interna el cual se basa en el alfa de Cronbach nos permite estimar la fiabilidad de un instrumento de medida mediante un conjunto de ítems. Para el presente estudio se empleó el análisis del instrumento que presenta 21 ítems.

Coefficiente Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K:	El número de ítems
$\sum S_i^2$:	Sumatoria de Varianzas de los ítems
S_T^2 :	Varianza de la suma de los ítems
α :	Coefficiente de Alfa de Cronbach

La escala valorativa que determina la confiabilidad del instrumento presenta los siguientes valores:

Criterio de confiabilidad de valores	
No es confiable	0
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
Regular confiabilidad	0.50 a 0.74
Aceptable confiabilidad	0.75 a 0.89
Elevada confiabilidad	0.90 a 1

Se obtuvo como resultado:

Alfa de Cronbach	N° de ítems
0.931	21

Al realizar el procedimiento, se obtuvo un coeficiente de alfa de Cronbach igual a 0.931, con lo cual se indica una alta consistencia interna de los ítems del instrumento. Se concluye que el instrumento presenta ELEVADA CONFIABILIDAD.

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem1	16,30	23,589	,693	,928
Ítem2	16,45	21,524	,907	,921
Ítem3	16,75	24,092	,157	,940
Ítem4	16,30	23,589	,693	,928
Ítem5	16,30	23,589	,693	,928
ítem6	16,45	21,524	,907	,921
ítem7	16,45	21,524	,907	,921
ítem8	16,75	24,092	,157	,940
ítem9	16,30	23,589	,693	,928
ítem10	16,45	21,524	,907	,921
ítem11	16,30	23,589	,693	,928
ítem12	16,45	21,524	,907	,921
ítem13	16,45	24,050	,230	,935
ítem14	16,30	23,589	,693	,928
ítem15	16,45	21,524	,907	,921
ítem16	16,60	22,463	,526	,930
ítem17	16,30	23,589	,693	,928
ítem18	16,45	21,524	,907	,921
ítem19	16,30	23,589	,693	,928
Ítem20	16,45	21,524	,907	,921
Ítem21	16,45	24,997	-,005	,940

ANEXO N ° 5 APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA



COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Lima, 30 de junio de 2025

Investigador(a)
Yalitz Valeria Peralta Estrella
Exp. N°: 1219-2025

De mi consideración:

Es grato expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la Universidad Privada Norbert Wiener (CIEIC-UPNW) evaluó y **APROBÓ** los siguientes documentos:

- Protocolo titulado: "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025." con fecha 21/06/2025.

El cual tiene como investigador principal al Sr(a) Yalitz Valeria Peralta Estrella

La **APROBACIÓN** comprende el cumplimiento de las buenas prácticas éticas, el balance riesgo/beneficio, la calificación del equipo de investigación y la confidencialidad de los datos, entre otros.

El investigador deberá considerar los siguientes puntos detallados a continuación:

1. La vigencia de la aprobación es de **dos años (24 meses)** a partir de la emisión de este documento.
2. Toda **enmienda o adenda** se deberá presentar al CIEIC-UPNW y no podrá implementarse sin la debida aprobación.
3. Si aplica, la **Renovación** de aprobación del proyecto de investigación deberá iniciarse treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento, con su respectivo informe de avance.
4. La constancia de aprobación por el **CIEIC** no garantiza la aceptación por parte de las instituciones donde pretende ejecutar el trabajo de investigación.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Mg. Angélica Karina Minaya Galarreta
Presidenta
Comité Institucional de Ética e Integridad Científica
Universidad Privada Norbert Wiener

ANEXO N ° 6 -CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución: Universidad Norbert Wiener

Investigadora: Yalitz Valeria Peralta Estrella

Título: “FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025”

Propósito del estudio

Lo invitamos a participar en un estudio llamado: “FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025”. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener. El propósito de este estudio es determinar los factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología lima 2025

Procedimientos

Si usted decide participar en este estudio, se le realizará lo siguiente:

Criterio de inclusión:

- Solamente estudiantes que estudiaban odontología
- Estudiantes de 8avo, 9no y 10mo ciclo.
- Estudiantes matriculados en el periodo 2025-II

La entrevista/encuesta puede demorar unos 20 minutos y (*según corresponda, añadir a detalle*). Los resultados del estudio se le entregarán a usted en forma individual o almacenarán respetando la confidencialidad y el anonimato.

Riesgos

Los estudiantes podrían sentirse inseguros al compartir su percepción sobre la legislación relacionada con la práctica ilegal odontológica debido al temor de que sus respuestas puedan ser utilizadas en su contra o compartidas de manera inapropiada.

En algunos casos, los encuestados podrían sentir que expresar una opinión errónea o una falta de conocimiento sobre la legislación relacionada con la práctica ilegal odontológica los estigmatiza ante sus profesores, compañeros o instituciones. Esta percepción podría afectar su reputación profesional en el futuro, ya que se podría suponer que carecen del conocimiento adecuado para ejercer la profesión de manera ética y legal.

Beneficios

Usted se beneficiará obteniendo el conocimiento sobre saber qué elementos influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología, de

forma que se pueda conocer sobre que aspecto trabajar o incidir en los estudiantes gracias a sus conocimientos mostrados y sobre la cual se pueden tomar conciencia al respecto. Estos hallazgos pueden servir para mejorar el currículo académico, incorporando temas más profundos sobre la legislación y ética profesional para fortalecer la formación teórica y práctica de los estudiantes. Tendrá un papel crucial en la prevención de conductas ilícitas en el futuro. Estudiantes bien informados sobre las consecuencias legales de la práctica ilegal estarán mejor equipados para evitar caer en prácticas no autorizadas o perjudiciales,

Costos e incentivos

Usted no deberá pagar nada por la participación. Tampoco recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad

Nosotros guardaremos la información con códigos y no con nombres. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio.

Derechos del paciente

Si usted se siente incómodo durante el procedimiento del llenado de la encuesta podrá retirarse de este en cualquier momento, o no participar en una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna inquietud o molestia, no dude en preguntar al personal del estudio. Puede comunicarse con el bachiller: Yalitz Valeria Peralta Estrella (número de teléfono: 977589676) o al comité que validó el presente estudio, Dra. Angélica Minaya presidenta del Comité de Ética para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, tel. +51 924 569 790. *E-mail:* comite.etica@uwiener.edu.pe

CONSENTIMIENTO

Acepto voluntariamente participar en este estudio. Comprendo qué cosas pueden pasar si participo en el proyecto. También entiendo que puedo decidir no participar, aunque yo haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



FIRMA ENCUESTADO

DNI:

FIRMA INVESTIGADORA

DNI: 75969564

ANEXO N° 7 CARTA DE APROBACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



Universidad
Norbert Wiener

Lima, 02 de julio de 2025

Carta N°116-07-2025- EAP-ODON-UPNW

Lic. Priscila Campbell Calero
Administradora
Centro Odontológico Wiener
Lima

Presente. -

De mi consideración,

Recibe un cordial saludo. La presente es para autorizar el ingreso al Centro Odontológico a la bachiller *Yalitzá Valeria Peralta Estrella*, con N° de DNI 75969564 y código de estudiante a2020101831, con la finalidad de realizar su recolección de datos para desarrollar su trabajo de investigación titulado: **"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA COGNICIÓN SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ILEGAL ODONTOLÓGICA EN ALUMNOS DE ODONTOLOGÍA LIMA 2025"**, por lo que le agradeceré su gentil atención al presente.

Sin otro en particular, me despido.

Atentamente,



Universidad
Norbert Wiener

Dra. Brenda Vergara Pinto
Directora
Programa Académico de Odontología
Universidad Norbert Wiener

ANEXO N ° 8 INFORME DEL ASESOR

 Universidad Norbert Wiener	INFORME DEL ASESOR		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FCRI-014	VERSION: 02 REVISION: 02	FECHA: 13/05/2020

|

Lima, 9 de ~~Noviembre~~ de 2025

Mg. Eduardo Valentín Falcón ~~Pujón~~,
 Jefe de Grados y Títulos
 Universidad Privada Norbert Wiener
 Presente. -

De mi especial consideración:


Es grato expresarle un cordial saludo y como Asesor **Tesis** titulada: "Factores que influyen en la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de Odontología Lima 2025", desarrollada por el bachiller Yalitza Valeria Peralta Estrella; para la obtención del **Título Profesional de Cirujano Dentista**; ha sido concluida satisfactoriamente.

Al respecto informo que se lograron los siguientes objetivos:

- Determinar el nivel de cognición sobre la legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025
- Determinar la influencia del ciclo académico sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025
- Determinar la influencia de la edad sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025
- Determinar la influencia del género sobre la cognición sobre legislación de la práctica ilegal odontológica en alumnos de odontología Lima 2025

Así mismo, informo y doy conformidad de que se ha cumplido con los requisitos académicos solicitados por la Universidad Privada Norbert Wiener, en torno a las políticas de originalidad y conductas ~~apropiadas~~, entre ellos el Procedimiento para el uso de software ~~apropiado~~, cumpliendo con los porcentajes de originalidad establecido.

Atentamente,



Firma del Asesor

Sara Morante Maturana
 Apellidos y Nombres del Asesor

ANEXO N ° 9 INFORME DE TURNITIN

Yalitza Peralta

Tesis

 Universidad Wiener

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::14912:540357420

Fecha de entrega
13 dic 2025, 5:32 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
13 dic 2025, 5:34 p.m. GMT-5

Nombre del archivo
TESIS - YALITZA PERALTA.docx

Tamaño del archivo
419.6 KB

50 páginas

10.768 palabras

60.389 caracteres



Página 2 de 56 - Descripción general de Integridad

Identificador de la entrega trn:oid::14912:540357420




8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

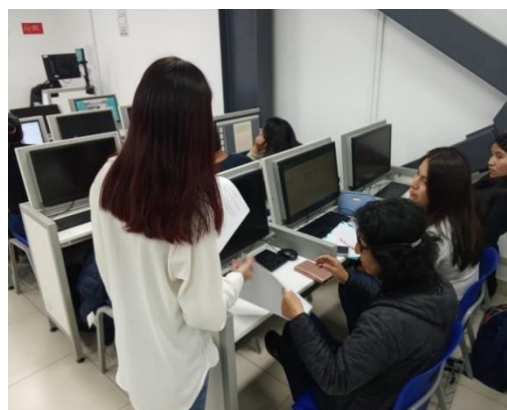
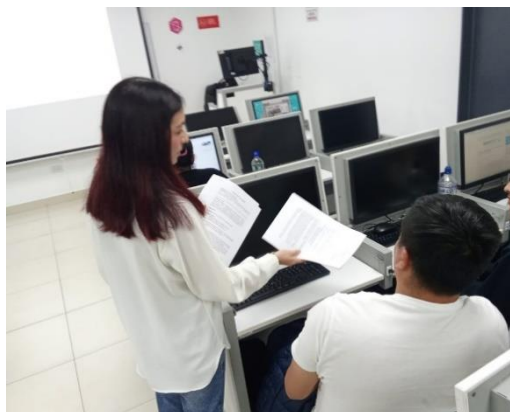
No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

ANEXO N ° 10 BASE DE DATOS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
n	Edad	Genero	Ciclo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
1	26	0	8	6	3	3	1	4	3	1	3	2	2	3	1	
2	22	1	8	6	3	3	1	4	3	1	3	2	2	3	1	
3	25	1	8	5	6	2	1	2	3	2	4	1	1	3	1	
4	21	1	8	5	6	2	1	2	3	2	4	1	1	4	1	
5	22	0	8	5	2	2	1	2	4	1	4	1	2	2	1	
6	30	0	8	5	2	2	1	2	4	1	4	1	2	2	1	
7	28	1	8	6	3	3	1	3	3	1	4	1	1	4	1	
8	32	1	8	6	3	3	1	3	3	1	4	1	1	4	1	
9	20	1	8	5	6	2	1	3	3	1	3	1	1	1	1	
10	25	1	9	5	5	2	2	3	4	1	4	1	1	3	1	
11	44	0	8	5	5	4	1	2	2	2	1	1	1	2	1	
12	20	1	8	6	3	2	1	3	3	1	1	1	1	2	1	
13	21	1	8	5	5	3	1	2	3	1	1	1	2	4	1	
14	22	1	8	5	5	3	1	1	3	1	1	1	2	4	1	
15	22	1	8	6	3	2	1	3	3	1	1	2	2	4	2	
16	21	1	8	6	3	3	1	4	3	1	3	2	2	3	1	
17	38	1	9	6	6	4	1	3	3	1	4	1	2	1	1	
18	34	1	9	5	3	1	2	2	2	1	1	1	1	4	1	
19	52	0	9	3	3	1	1	2	3	1	2	2	2	1	1	
20	50	1	9	5	6	4	1	1	1	1	1	2	1	1	2	
21	35	1	9	6	5	4	2	4	3	1	1	1	2	1	2	
22	21	0	8	5	2	1	4	3	1	1	1	1	2	1	1	
23	21	0	9	5	5	2	1	4	3	1	1	1	2	1	1	
24	25	1	9	5	6	2	1	3	2	2	2	1	2	4	2	
25	23	0	9	5	5	2	1	4	2	1	2	2	1	2	1	
26	28	0	9	5	5	2	2	4	3	1	1	2	2	4	1	
27	28	1	9	5	5	4	1	2	2	1	1	1	1	2	1	
28	22	1	9	5	6	2	1	4	3	1	1	1	2	3	1	
29	22	1	9	5	5	2	1	3	2	1	3	1	1	3	1	
30	24	0	8	1	2	2	1	2	4	1	3	2	1	2	1	
31	24	0	8	6	5	2	1	3	3	1	1	1	1	4	2	
32	24	0	8	5	6	2	1	2	3	1	1	1	1	1	1	
33	23	0	8	5	1	3	1	3	2	1	2	1	1	1	1	
34	19	1	8	5	5	1	2	4	1	1	1	1	1	3	1	
35	25	0	8	6	3	1	1	3	2	1	4	1	1	1	1	
36	23	0	8	6	3	1	1	3	4	1	2	1	1	3	1	
37	27	0	8	5	5	1	1	2	3	1	1	1	2	2	1	
38	24	1	8	5	5	1	1	2	3	1	1	1	2	2	2	
39	24	0	8	5	5	1	1	2	3	1	1	1	2	4	1	
40	26	0	8	5	5	3	2	3	3	1	4	2	2	1	1	
41	20	1	8	5	5	2	2	3	3	1	1	1	2	1	1	
42	27	1	8	5	5	1	1	2	3	1	1	1	2	4	1	
43	21	1	9	5	5	2	1	4	3	1	4	1	1	1	1	
44	21	1	8	5	5	1	1	2	3	1	1	1	2	4	1	
45	21	1	8	5	3	2	1	4	3	1	1	1	2	1	1	
46	25	1	9	5	5	1	1	3	3	1	1	1	2	1	1	
47	31	1	9	6	5	3	1	4	3	1	1	1	2	2	1	
48	23	1	9	5	5	2	1	3	3	1	2	1	1	3	1	
49	27	0	9	5	3	2	1	2	4	1	4	1	2	2	1	
50	40	1	8	5	5	3	1	2	2	1	4	1	2	2	1	
51	22	0	9	5	5	4	1	2	3	1	1	1	2	4	1	
52	28	1	8	5	5	1	2	3	3	1	4	2	2	4	2	
53	23	0	8	6	5	2	2	3	3	1	2	1	2	2	1	
54	29	1	9	6	6	2	1	1	3	1	4	1	1	2	1	
55	33	1	8	6	3	2	1	4	3	2	4	1	2	1	1	
56	26	1	10	5	1	2	1	4	2	1	4	1	2	4	1	
57	25	0	10	6	3	2	1	2	3	1	1	1	2	4	1	
58	35	0	8	5	6	3	1	2	4	1	1	1	1	3	1	
59	23	1	9	5	6	1	1	3	3	1	4	2	2	4	1	
60	27	1	8	6	5	1	1	2	3	1	1	2	1	4	1	
61	30	0	8	6	5	4	1	3	1	1	2	1	2	2	2	
62	25	0	8	5	5	2	1	4	3	1	2	1	1	1	1	
63	25	1	9	5	5	2	1	2	3	2	4	2	2	1	1	

ANEXO N° 11 FOTOS DEL PROCEDIMIENTO**Estudiantes llenando el cuestionario**




7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 6% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 3% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.uwiener.edu.pe	<1%
2	Internet	alicia.concytec.gob.pe	<1%
3	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
4	Trabajos entregados	DOCENTES UCACUE on 2025-10-13	<1%
5	Internet	repositorio.ucp.edu.pe	<1%
6	Internet	repositorio.ucsm.edu.pe	<1%
7	Internet	www.coursehero.com	<1%
8	Trabajos entregados	Universidad Wiener on 2025-06-21	<1%
9	Internet	repository.ces.edu.co	<1%
10	Internet	cienciadigital.org	<1%
11	Trabajos entregados	Universidad Wiener on 2025-11-02	<1%